

**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 17-2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIESETE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

**REGIDORES SUPLENTES:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

**SÍNDICOS SUPLENTES:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

**AUSENCIA:** LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.D.g)

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO I.**

**Orden del día.**

**Aprobación Actas Sesiones Ordinaria Nº 16-2022 y Extraordinaria 08-2022.**

**Presidente del Concejo Municipal PM 17-2022.**

**Asuntos Urgentes.**

**Juramentaciones.**

**Convocatoria Sesión Extraordinaria.**

**Continuación de audiencia.**

**Dictámenes e Informes de Auditoría.**

**Mociones**

**Control Político**

**Copias de oficio para conocimiento**

**ARTICULO II**

**APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 16-2022 Y EXTRAORDINARIA 08-2022**

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2022.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

**ACUERDO N°1**

**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16-2022.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

**ACUERDO N°2**

**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08-2022.**

**ARTICULO III**

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 17-2022**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	<b>NOMBRE</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>TRASLADAR A</b>
1	Alcalde Municipal MG-AG-01698- 2022	En atención a oficio SM ACUERDO 232-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-	Comisión de Ambiente para estudio y

		<p>2022, celebrada el día 31 de enero de 2022, artículo V.VI donde se aprobó el Pro Tanto del Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración Municipal los puntos a y b del Por Tanto N° 2 de la moción a la letra dice:</p> <p>“a. En conjunto con la Administración se establezca en un plazo, no mayor de 90 días un programa tendiente a implementar un proceso de gestión documental en donde se optimicen el uso de herramientas tecnológicas y sensibilización para un cambio de cultura que conlleve a un menor uso de papel en los procesos internos, Que se establezca un cronograma de dicha acciones y metas cuantitativas.</p> <p>b. Se realice una campaña de sensibilización a lo interno de la municipalidad a través de las redes sociales, página oficial de esta municipalidad y cualquier otro espacio de difusión disponible para fomentar la reducción del consumo de papel.”</p> <p>Dado lo anterior remito nota DAD 01054-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, Lic Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa, Licda Beatriz Jiménez Blanco, jefe Archivo Central y</p>	dictamen
--	--	---	----------

		<p>Jenny Ulate Rojas, Jefa Departamento de Informática.</p> <p>Asimismo, dentro de las recomendaciones punto N° 3 señalan mocionar para que se vuelva a presupuestar los recursos necesarios para la compra de tablets para cada miembro de ese Concejo a fin de que no reciban los documentos impresos mientras sea necesario.</p>	
2	Alcalde Municipal MG-AG-01717- 2022	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 388-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-2022 de la Comisión de Obras Públicas, Punto N° 3 que solicita a la Administración Municipal el resguardo de la naciente declarada por la Dirección de Aguas del MINAE y la respectiva demarcación de los 100 metros cuadrados señalados por el topógrafo municipal, así como la prohibición de ninguna edificación fija, me permito anexar nota MG-AG-DI-1079-2022 de fecha 08 de abril de 2022, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual señala:</p> <p>“...Al respecto se le indica que, según la demarcación del radio de la naciente solicitada (La cual fue realizada con un</p>	Comisión de Obras Públicas para conocimiento

		<p>equipo GPS de mano, con las coordenadas aproximadas), se visualiza que en este sector no existe ninguna construcción reciente en caso de que los administradores de la feria de Ipís deseen realizar cualquier tipo de mejora debe de realizar la solicitud formal de la misma a la Administración Municipal, para evaluar la ubicación con respecto al radio de la naciente...” (sic)</p>	
3	Alcalde Municipal MG-AG-01709-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 706-2022 que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 39-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal realizar las gestiones ante el INVU sobre la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Las Orquídeas, Ipís, para la segregación de la finca madre N° 1-134690-000, me permito anexarles oficio PE-128-04-2022, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del INVU en el cual señala:</p> <p><u>“... Al respecto el Ing. Johan Mena Cubero, Encargado de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio N° DPH-UFIBI-0580-</u></p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen

		<p><u>2022, del 08 de abril del presente año, indica lo siguiente: El oficio MG-AG-1638-2022 se refiere a un área sin plano, sin segregar descrita en el diseño de sitio (Adjunto) como PARQUE este se debe catastrar y traspasar a la municipalidad para lo cual se coordinó con topografía interinstitucional la elaboración del plano correspondiente.”</u></p> <p><u>Dado que el terreno actualmente no cuenta con plano catastro no es posible segregarlo sin embargo una vez que la finca cuente con su debido plano se estaría comunicado a la Municipalidad para coordinar lo correspondiente al traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana...”</u></p>	
4	<p>Hazel Martínez Meneses Vicepresidente CCDR Goicoechea, CCDRG-JD-059-2022</p>	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 534-2022, con fecha 8 de marzo del 2022, donde nos indican valorar la posibilidad de incluir en el presupuesto 2022 del comité la construcción de los camerinos del Centro Deportivo los Cuadros. Por lo antes mencionado se les informa que el presupuesto 2022, fue aprobado por e4se Concejo en Sesión Ordinaria N° 01-2022 por lo que esta Junta analizará la posibilidad de incluir en un presupuesto extraordinario del año en curso esta solicitud o será incluido para el presupuesto ordinario</p>	Se toma nota

		2023. Por lo que previo para el desarrollo de esta obra solicitamos la colaboración del Departamento de Ingeniería y Operaciones para el diseño de la misma.	
5	Francinie Hurtado Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Los Chiles, SM-0316-04-2022	<p>Para su conocimiento y fines consiguientes me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N° 138, celebrada el martes 12 de abril del año 2022.</p> <p>Donde se dio a conocer el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024, de fecha 07 de abril del 2022, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos. Asunto: transcripción del Acuerdo 01, artículo tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 155-2022 celebrada el martes 05 de abril del 2022.</p> <p>Por Tanto, en el Capítulo III Artículo 4, inciso D, Acuerdo N° 006 el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1) Brindar apoyo al Acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 155-2022, celebrada el martes 05 de abril del 2022, con relación a la cantidad de estudiantes</p>	Se toma nota

		<p>que están cancelando pasaje de transporte. 2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en firme con cinco votos.</p>	
6	Alcalde Municipal MG-AG-01737- 2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 636-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2022 de la Comisión Especial Manual Estructural Municipal que detalla:</p> <p>1. Se contrate por servicios profesionales interprete de LESCO, para un estimado de veintiocho horas efectivas invertidas para el servicio (21 horas por sesiones de Concejo Municipal Ordinarias y Extraordinarias, así como siete horas de lectura, información, agendas investigación, consulta), según recomendación realizada por parte de la Administración Municipal, mediante oficio MG-AG-00907-2022 del Alcalde Municipal, el cual adjunta oficio DAD 00506-2022 de la Dirección Administrativa Financiera. Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 01256-2022 recibido el</p>	Comisión Especial de Manual Estructural para conocimiento

		<p>día 12 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual detalla que luego de la reunión sostenida con el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, considerando las situaciones que se han presentado, se ha definido, como fue planteado en su momento, propuesta de convenio con la Asociación Nacional Costarricense de Interpretes, Traductores e Investigadores de Lenguas de Señas (ANCITILES), lo cual canalizara el Dr. Hidalgo Pereira.</p>	
7	Alcalde Municipal MG-AG-01727-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 682-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022 celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III, inciso 3), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por los vecinos del cantón.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 01259-2022 recibido el día 12 de abril de 2022, suscrito por el Lic Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, y el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, los cuales en relación a</p>	Se informe a los interesados

		solicitud de los vecinos del cantón, concerniente al expediente de la Licitación Pública 2020LN-000001-01, titulada DIGITALIZACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN, se adjunta disco compacto con el expediente y contrato escaneado.	
8	Alcalde Municipal MG-AG-01726- 2022	Anexo oficio DAD 01258-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, quien indica que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 del Código Municipal y en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, solicita se tramite ante este Órgano Colegiado acuerdo con el fin de aprobar para el presente periodo presupuestario la tasa de interés que se aplicara sobre saldos morosos de tributos y tasas municipales, la cual sería de 13,00% anual, que se origina de la tasa básica pasiva de 3,00% más diez puntos porcentuales. Lo anterior para su estudio y valoración de aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen
9	Alcalde Municipal MG-AG-01732- 2022	Traslado oficio DRH-0596-2022, de fecha 12 de abril del presente año, suscrito por la Licda. Arlene Cordero	Comisión de Hacienda y Presupuesto

		Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite cálculos de derechos laborales del ex funcionario: Romero Rivas Keisha (Q.d.D.g), como se detalla a continuación: (...) Lo anterior para su valoración y aprobación.	para estudio y dictamen
10	Gabriela Ríos Cascante Área Comisiones Legislativas VIII, CPEDA-389-22	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción aprobada en la sesión ordinaria N.º 24, del 07 de abril de 2022, se solicita el criterio de esta institución en relación con el texto base del expediente 22.918: "LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)", el cual se anexa.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
11	Arq. Randall Campos Noriega	Solicitar a la Comisión de Obras la revisión del proyecto plateado, con el fin de obtener el permiso de construcción correspondiente, comprendiendo las implicaciones de lote en cuanto a su forma irregular y extensión.	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen
12	Vecinos Urbanización la Trinidad de	Nosotros los vecinos de la Urbanización la Trinidad de Mozotal, los que vivimos al frente del comunal, play y en el	Comisión de Obras Públicas para

	Mozotal	<p>parquecito o lote municipal, que está al frente. Nos preocupa la construcción de un edificio de reciclaje, que quieren construir, a no tener las condiciones necesarias, ejemplo en la colindancia en los Cafetos y la Trinidad, hay que poner un muro de contención, es lo primero, ya que lo que hay es un pendiente y con el tiempo y las lluvias lavan el suelo y pueden caer a los patios de los Cafetos o derrumbarse.</p> <p>El artículo de la ley de construcciones que dice que las municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones, reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comunidad y belleza de sus vías. Nosotros los vecinos de esta comunidad de la Trinidad queremos el embellecimiento del parque o lote de este lugar, con zonas verdes, zacate, árboles frutales ya que hay diversidad de animales: ardilla, una familia de mapaches, variedad de pájaros, mariposas y otros.</p> <p>Al lado oeste al final de las aceras, hay parte que pueden poner el edificio de reciclaje donde no hay riesgos es amplio y lo que hay que arreglar se arregla, ya que es un lugar donde los que cogen lo ajeno, entran y salen como si nada, si pasan robando y</p>	estudio y dictamen
--	---------	--	--------------------

		<p>escapan por ese lugar y tiran mucha basura. Se necesitan rótulos que diga no tirar basura, y otra rotulo de pedir a los vecinos no llevar las mascotas a defecar o llevar las bolsas y recoger los excrementos de los perros, las mallas son muy importantes.</p>	
13	Comerciantes del Cantón de Goicoechea	<p>Los suscritos abajo firmantes, en forma respetuosa nos apersonamos ante este despacho a interponer formal procesos administrativos con base al derecho de Petición, artículo 27 de la Constitución Polícita que regula la Solicitud ante cualquier Oficina Pública o funcionario público.</p> <p>PRIMERO: Solicitamos toda información relacionada con el estudio de Factibilidad o Prefactibilidad para la demarcación de las zonas de parquímetro y el estudio que llevo a la licitación para el uso de máquinas para pagar parquímetro, para la aplicación y para la contratación de notificadores.</p> <p>SEGUNDO: Copia del Plan de Reordenamiento vial, en que se basa la demarcación de zonas de parqueo, para la contratación de e-park cr, autorizaciones del MOPT en carretera nacional y toda la información relacionada con este Plan.</p> <p>DERECHO:</p> <p>Fundamentamos nuestra acción en los</p>	<p>Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal</p>

		<p>Artículos 9,11,27,33,35,39,41,45,50,74,148,149 y 188 de la Constitución Política, Artículo 1, siguientes y concordantes en la Ley de Simplificación de Trámites.</p>	
14	Auditor Interno MGAI-057-2022	<p>Mediante SM Acuerdo 766-2022, se nos comunicó la aprobación de la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.</p> <p>Los “Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, emitido mediante resolución R-CO-83-2018 (Alcance Digital 143, Diario Oficial La Gaceta N° 146 del 13 de agosto del 2018), definen en el apartado 4.1 “Discrepancias entre el Audito y Jerarca sobre el contenido del Reglamento y sus modificaciones”, punto b), lo siguiente:</p> <p>“Si la discrepancia se refiere a aspectos funcionales, debe plantearse una consulta a la Contraloría General, par que disponga lo que proceda”.</p> <p>Dado lo mencionado esta Auditoría va a efectuar la consulta al ente fiscalizador en relación con lo indicado en el “Por Tanto” del punto 3. “El artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, queda incólume, en virtud de</p>	Comisión Especial Estudio y Creación de Reglamentos para estudio y dictamen

		<p>que no se repite y es necesario”.</p> <p>Cabe indicar que, dentro del dictamen de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, no se localizó el estudio técnico que permitiera llegar a esa conclusión.</p> <p>Ahora bien, tal como se le explicó a la Comisión especial, dicho artículo sobra dentro el Reglamento, por cuanto un informe no se va a emitir con errores; cuando se confecciona un informe de Auditoría se elabora conforme a la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas personales o generales;</li> <li>• Normas relativas a la ejecución del trabajo;</li> <li>• Normas relativas a la preparación de los informes.</li> </ul> <p>Como puede observarse las normas de auditoría se clasifican en tres y el artículo referido, abre un portillo para la falta de observancia de algunas de las normas; el Concejo Municipal debe de tomar en cuenta que los informes sobre estudios preparados por la Unidad de Auditoría son Informes Técnicos, que deben de cumplir específica y consistentemente con las Normas.</p> <p>Cabe recalcar, que en el “Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna”, dentro del Capítulo II</p>	
--	--	---	--

		<p>de la “Organización”, existen artículos que se relacionan con el N° 64 entre los cuales están el Artículo 21°, “Idoneidad de los funcionarios de Auditoría Interna”, “Pericia y Debido Cuidado Profesional”, adicionalmente en el Capítulo III “Funcionamiento de la Auditoría Interna”, se identifican los siguientes; Artículo 51°. “Análisis y evaluación”, Artículo 55° “Supervisión del trabajo”, Artículo 57° “Criterios para la comunicación”, Artículo 63° “Errores y omisiones” y Artículo 75° “Cumplimiento de normativa jurídica y técnica.</p> <p>Por último, el Concejo está dando una aprobación y tomando la atribución de enviarlo a publicar, no obstante, según la normativa, el auditor debe de enviar el referido reglamento, con una serie de requisitos a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación.</p>	
15	Alcalde Municipal MG-AG-01753- 2022	Me permito adjuntar el documento MG-AG-DET-071-2022 recibido el día 13 de abril de 2022, suscrito por el Lic Marco Seravalli González Jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales, el cual procede a delimitar la tercera etapa del proyecto sobre la Digitalización del Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen

		del Cantón de Goicoechea (Parquímetros Inteligentes), tercera etapa que contempla el Distrito de Calle Blancos según se detalla. Lo anterior para su valoración y aprobación.	
16	Alcalde Municipal MG-AG-01747- 2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido de la nota SM ACUERDO 733-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril del 2022, artículo III, inciso 10), donde se conoció oficio MG-AG-01600-2022, siendo que el mismo no requiere de mayor tramite.	Se toma nota
17	Vilma Sáenz Ramírez	Acuso recibido de oficio SM ACUERDO 713-2022 con fecha 5 de abril de 2022, en donde se notifica la resolución sobre la aplicación que presente desde el 30 de octubre del 2020, la cual indica que se rechaza la misma en base a dictamen N° 36-2022 presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Solicito respetuosamente una revisión de lo dispuesto por dicho Consejo, amparado en que los acuerdos del Consejo Municipal del 8 de Diciembre del 2020, en Sesión Ordinaria N° 49-2020 celebrada el 7 de Diciembre del 2020, artículo III inciso 11) se conoce nota presentada por la señora Vilma M Sáenz Ramírez e indica: Trasladar dicha nota a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Consejo	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		<p>Municipal (esta comunicación se realizó por medio del oficio SM 2530-2020) y del acuerdo del 20 de Setiembre del 2021, en Sesión Ordinaria N° 38-2021, artículo IV inciso 6) se conoció nota suscrita por la señora Vilma M Sáenz Ramírez; tomando el Acuerdo N° 2.6 Trasladar dicha nota a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal. Considero que estos acuerdos no fueron cumplidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Como se desprende de indicados en los Acuerdos, la Comisión de Asuntos Jurídicos acepta el nombramiento puesto que no hay ninguna nota que indique lo contrario, ante lo cual acepta las responsabilidades, obligaciones, deberes y el conocimiento necesario y adecuado que este nombramiento conlleva y deberían haber estudiado las notas que le remita el Consejo Municipal en su totalidad en todos los aspectos jurídicos en que está involucrado este proceso, lógicamente apoyados en el expediente del proceso, situación que no ocurrió. Se hizo omisión en el estudio y análisis de temas jurídicos como se indicará más adelante, cometiendo los mismos errores legales que cometió el funcionario que llevaba el caso y</p>	
--	--	--	--

		<p>además no evacuaron aspectos legales que se derivaron del extenso plazo que utilizaron para estudiar las notas, el expediente y entregar el informe.</p> <p>(...)</p> <p>En base a lo expuesto nuevamente reitero ante el Concejo Municipal la solicitud de revisión del acuerdo SM ACUERDO 713-2022 con fecha 5 de abril de 2022, en donde se notifica la resolución sobre la apelación que presente desde el 30 de octubre del 2020 y que se considere no incluir a la Comisión de Asuntos Jurídicos en esta revisión.</p>	
18	Alcalde Municipal MG-AG-01770- 2022	<p>En atención al oficio SM 349-2022, recibido el día 16 de febrero de 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo IV.V donde se conoció nota suscrita por el señor José Ramón Arias Sánchez. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-01163-2022 recibido el día 18 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que las debidas reparaciones de la acera, fueron concluidas por parte de la Sección de Obras.</p>	Se informe al interesado
19	Victoria Andrea Fallas García	Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Anexo A del II Circuito	Se toma nota

	<p>Jueza, Expediente: 21-001176-1027-CA</p>	<p>Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas y cinco minutos del dieciocho de abril del dos mil veintidós.</p> <p>Conoce este Tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad, del recurso de apelación interpuesto por Gilberto Fabio Mata Rojas, cédula de identidad número 3-0148-0971, en su condición de representante judicial y extrajudicial de la Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, cédula de personería jurídica número 3-002-166163, contra el artículo VI.I de la sesión ordinaria 48-2020, del 01 de diciembre del 2020 por el Concejo Municipal de Goicoechea, previamente resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria y elevar el recurso de apelación en subsidio al Tribunal Contencioso Administrativo mediante sesión ordinaria 50-2020, celebrada el 14 de diciembre del 2020.Redacta la jueza Fallas García.</p> <p>Considerando</p> <p>I. Consideración preliminar respecto de la prescindencia de un elenco de hechos probados: al analizar las características del caso en estudio, la elaboración del apartado de hechos probados es innecesaria, debido a que los elementos fácticos relevantes se encuentran en el encabezado de la</p>	
--	---	--	--

		<p>presente resolución.</p> <p>II. Sobre la inadmisibilidad del recurso de apelación: en el caso en concreto, es necesario contemplar lo regulado en el artículo 163 del Código Municipal, mismo que determina lo siguiente: “Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: (...) b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente...” Tal y como se extrae del texto, se observa que los actos de mero trámite quedarán exceptuados de impugnar, debido a que al no ser actos que se estén ejecutando no generan efectos en perjuicio. Para comprender con mayor facilidad el artículo mencionado para el caso en análisis, se utilizará un extracto del acuerdo impugnado, mismo que establece lo siguiente:</p> <p>“Instruir a la administración para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La creación de una tapia perimetral en material liviano, donde cerca los</li> </ol>	
--	--	---	--

		<p>lados Este (sic) y Sur (sic) de la zona de parque según el plano 1-406849-1980; folio real 328051, que al lado este o frontal sea de máximo de un metro de altura. Para que se impida el uso no autorizado de vehículos en vista de que ha sido destinado ni fue hecha el área para esa función.</p> <p>2. Coordiné (sic) con el departamento de Parques y Zonas Verdes y los vecinos de la comunidad interesados (sic) en la reforestación del área con árboles a fines a la zona y en vista de muchas solicitudes anteriores por la comunidad Rodrigo Facio se logré (sic) reverdecer la zona.</p> <p>3. Que se unifiquen los puntos 13 y 14 según los planos adjuntos entregados por el señor Marvin Hernández, del departamento de Censo y Catastro, en vista que ambas son zonas verdes y con ello sean una sola entrada con portón de acceso peatonal cumpliendo con la ley 7600 cumpliendo con el fin que fue inscrito.</p> <p>4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.</p> <p>5. Se apruebe la firmeza...”Como se visualiza, la palabra con la que se inicia la cita es “instruir” y seguido a ello, los puntos en los que el Concejo Municipal pretende instruir; por lo que, claramente</p>	
--	--	--	--

		<p>el acuerdo impugnado corresponde al deseo de la administración de ejecutar un acto en particular; sin embargo, no existe una orden para realizar lo acordado, por lo que, no hay ningún derecho o deber definitivo, es decir, no es posible que el acuerdo que expresa un mero juicio genere efectos sobre la parte recurrente, así como el presente Tribunal no es competente para conocer las impugnaciones derivadas de los actos de mero trámite, por lo que, esta Juzgadora considera que el acuerdo impugnado debe ser rechazado por inadmisibile. Siempre en la misma línea de la inadmisibilidad, una vez estudiada la copia del expediente relacionado con el acuerdo tomado en sesión ordinaria 48-2020, se visualiza que el recurso de revocatoria y apelación en subsidio fue presentado de forma extemporánea, lo anterior, en apego con lo regulado por el artículo 165 del Código Municipal, el cual indica que “[l]os recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día...”, tal y como la misma parte indica que la sesión ordinaria 48-2020 fue celebrada el 01 de diciembre del 2020, mismo acuerdo fue definitivamente aprobado en la</p>	
--	--	--	--

		<p>misma fecha y el recurso de revocatoria con apelación en subsidio fue presentado el 14 de diciembre del 2020, por lo que, a simple vista se observa que han pasado más de cinco días, motivo por el cual, el recurso interpuesto es extemporáneo. En apego a lo expuesto con anterioridad y lo desarrollado en el párrafo anterior, la impugnación resulta inadmisibile y así debe declararse.</p> <p>III. Al tramitarse los expedientes de forma electrónica en esta sede, se pone en conocimiento a las partes, que queda a disposición de las mismas obtener una copia integral que contiene tanto el expediente administrativo remitido por la Corporación Municipal, así como la totalidad de las piezas que conforman la presente alzada, para ello deberá aportar el dispositivo electrónico de almacenamiento (llave maya o disco compacto). Asimismo, en caso que hubiere ingresado documentación física o electrónica (planos, fotografías, informes, etc.) que permanezca aún en custodia el Despacho, podrá retirarla quien la aportó en un plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial,</p>	
--	--	--	--

		<p>aprobado por la Corte Plena en sesión n.º 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial n.º 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI. Por Tanto Se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto.</p>	
20	<p>MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, SCM 492-2022</p>	<p>Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° CIENTO SESENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 07 de abril del dos mil veintidós, en el Artículo III, el cual dice: <b>ANÁLISIS DE INFORMES</b> 2. Informe N° 25-2022 AD 2020-2024 Condición de la Mujer 1. Remite: SCM-1861-2021.Suscribe: Mesa Nacional Indígena. Sesión N°: 137-2021.Fecha: 13-12-2021. Asunto: Agradecimiento por el apoyo que brindan a los derechos de la mujer indígena en especial y a los Pueblos Indígenas en general. Texto del anexo: “...” <b>RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A.</b></p>	Se toma nota

		<p>SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE MANIFIESTE EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA, YA SEA DE PALABRA O ACCIÓN, HACIA TODAS LAS MUJERES, COMO LOS COMENTARIOS QUE DESAFORTUNADAMENTE EXPRESÓ EL ALCALDE DE MATINA, HACIA LAS MUJERES INDÍGENAS; Y RECORDAR QUE, COMO CONCEJO MUNICIPAL NO ESTAMOS DISPUESTOS A TOLERAR NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA MANIFESTADO A CUALQUIER PERSONA, EN ESTADO O NO DE VULNERABILIDAD; Y QUE AL CONTRARIO, ESTAMOS A FAVOR DEL RESPECTO Y LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA.</p> <p>B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUEDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, E INSTARLES PARA QUE NOS PODAMOS UNIR EN UNA ACTITUD Y CONDUCTA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ACUERDO 6.</p> <p>ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 25-2022 AD 2020-2024</p>	
--	--	--	--

		<p>DE LA COISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE MANIFIESTE EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA, YA SEA DE PALABRA O ACCIÓN, HACIA TODAS LAS MUJERES, COMO LOS COMENTARIOS QUE DESAFORTUNADAMENTE EXPRESÓ EL ALCALDE DE MATINA, HACIA LAS MUJERES INDÍGENAS; Y RECORDAR QUE, COMO CONCEJO MUNICIPAL NO ESTAMOS DISPUESTOS A TOLERAR NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA MANIFESTADO A CUALQUIER PERSONA, EN ESTADO O NO DE VULNERABILIDAD; Y QUE AL CONTRARIO, ESTAMOS A FAVOR DEL RESPECTO Y LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA.</p> <p>B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUEDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, E INSTARLES PARA QUE NOS PODAMOS UNIR EN UNA ACTITUD Y CONDUCTA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA. ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
--	--	--	--

21	Vanessa Mora Araya	Soy Vanessa Mora Araya, directora del proyecto en alianza con la UCR y adjunto el proyecto social que me gustaría presentar al consejo.	Comisión de Cultura para estudio y dictamen
22	Departamento de Recursos Humanos, DRH 0612-2022	<p>Le solicito hacer del conocimiento de los señores Miembros del Concejo Municipal, que de conformidad con lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, Capítulo III artículo 21 y 22 y el Reglamento a dicha Ley, publicado en el Diario Oficial La Gaceta #82 alcance #11 del 29 de abril de 2005 deben presentar declaración anual de su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República, dentro de los primeros quince días hábiles del mes de mayo, periodo de recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales transcurre del 02 de mayo al 20 de mayo de 2022.</p> <p>(...)</p> <p>Las dudas o inquietudes serán atendidas a través del centro de llamadas 905-DECLARE (905-3325273) O 2501-8150, por medio del correo electrónico <a href="mailto:declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr">declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr</a> o mediante el web chat institucional de la Contraloría General de la República.</p>	Miembros del Concejo Municipal para su conocimiento
23	Alberto Cabezas	Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y	Alcalde Municipal

		<p>a la vez pasar a ponerme a su disposición para laborar con Ustedes ya que mi título de Licenciado en Administración de Empresas es reconocido por el estado de Costa Rica mediante la UCR.</p> <p>Tomando en cuenta:</p> <p>a. El suscrito, es una persona con discapacidad física, mental y sensorial.</p> <p>b. Mediante la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público (Ley N° 8862 de setiembre de 2010) se reservó un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.</p> <p>C. El Código Municipal 7794, artículo 13 inciso t, establece " la posibilidad de crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las</p>	<p>para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal</p>
--	--	---	--

		<p>personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas".</p> <p>Por todo lo anterior, me gustaría</p>	
--	--	--	--

		conocer si es posible trabajar con Ustedes en esta oficina municipal, si está existe oficina y obtener mayor información sobre la misma.	
24	Juliza Hines Céspedes, Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana	Sirva la presente para saludarles y, a la vez, con instrucciones del señor Lcdo. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal, adjunto Traslado 440-2022, de la Sesión Ordinaria N°101, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 05 de abril de 2022: IV.- CORRESPONDENCIA: IV.19.- Oficio N° SM-ACUERDO-652-2022, de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea. Remite: Acuerdo Municipal que dispone transversalizar la importancia de la educación con los Centros Educativos y se promueve la reincorporación en las actividades de promoción que se desarrollan en las Oficinas de la Mujer. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.	Se toma nota
25	Alcalde Municipal MG-AG-01788- 2022	En atención al oficio SM ACUERDO 563-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo VI.I donde se aprobó el	Se toma nota

		<p>Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales que señala:</p> <p>“Que en aras de cooperar con la reactivación económica donde se beneficie a nuestros autores y escritores cantonales y nacionales se autorice la realización de la Feria Cultural del Libro Organizada por la Administración, Comisión de Cultura y la Fundación Costa Rica Antigua a Inédita, organización sin fines de lucro, a través de su Presidente el señor José Gerardo Suarez en el Parque Centenario los días 22,23,24 de abril del presente año en un horario de 9 am a 7 pm para conmemorar el Día del Libro en donde se apoye con la logística de divulgación de la misma, la vigilancia por parte de la Policía Municipal, se brinden toldos y un espacio para guardar los libros en la noche”. Respecto a dicho acuerdo me permito anexar el oficio DAD 01315-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, quien adjunta copia de AUTORIZACION SANITARIA CS-DARS-G-5805-2022. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
--	--	---	--

26	<p>Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal de Belén, Ref, 2110-2022</p>	<p>La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 21-2022 celebrada el siete de abril del dos mil veintidós y ratificada el diecinueve de abril del año dos mil veintidós, que literalmente dice:</p> <p>Capítulo IV (...)</p> <p>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la moción presentada SEGUNDO Generar conciencia de cómo apoyar, mejorar, programar en este día y el mes de abril una agenda de actividades promoviendo la concientización, sensibilización e inclusión de las personas con autismo de la comunidad de Belén y las familias TEA. TERCERO: Declarando el mes de Abril “Mes Azul. CUARTO Comprometiéndonos con velar, respetar, facilitar y fortalecer sus derechos con políticas que garanticen a las personas que tengan discapacidad y en las metas ODS 4 se refieren a la necesidad de garantizar: Igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional, QUINTO: Promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, como base para mejorar la vida de las personas y reducir las desigualdades de personas</p>	Se toma nota
----	---	--	--------------

		con discapacidad. SEXTO Solicitar a las 82 municipalidades unirse a este apoyo con compromiso y responsabilidad social y ODS4.	
27	Comité de Vecinos La Lupita	<p>Por medio de la presente nosotros la Asociación de Vecinos de La Lupita, les saludamos y a la vez queremos manifestarle nuestra posición en cuanto al insistente empeño de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo del municipio en cuanto a colar aceras de concreto en las áreas verdes de nuestra urbanización.</p> <p>Petitoria: por las anteriores pronunciaciones por parte de los profesionales a cargo de la Municipalidad de Goicoechea, además, de las condiciones técnicas constructivas de los dos proyectos claramente vistas en el sitio, solicitamos que la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo decline con la intención de la construcción de aceras en nuestras zonas verdes que se están recuperando, además, de homologar su criterio ya que, por todo lo anterior vemos como existe una contradicción de su discurso a lo largo del tiempo, confundiendo criterios técnicos catastrales con criterios constructivos y de urbanismo.</p>	Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal

28	Msc. Kattia Thomas Eduards Directora Escuela Licenciado Claudio Cortes Castro- ECCC-O-37-2022	En la presente les saludo y a la vez le sugiero como directora de la Escuela Claudio Cortes Castro que me nombren como sustituto del señor Mario Alberto Mastroeni Valverde cédula 1-0783-0030 al señor Dany Roberto Espinoza Bermúdez cedula 110340530 ya que es una persona que ha estado muy comprometido con la escuela con muchas ganas de trabajar a beneficio de los estudiantes.	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen
29	Licda. Guiselle Barrientos Valverde, Secretaria ADIIG-030-2022	Adjunto información pendiente que me fue solicitada para la Renovación del Convenio para la Administración de Inmuebles. Se adjunta: Proyecto anual de cada inmueble (Salón Sala de Eventos, Salón Centro de Formación, Salón Adulto mayor y Área Infantil Play). Personería Jurídica al día. Acta de Ratificación del envío de los mismos.	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen
30	Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú ,Oficio SCMT-220-2022	Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 103-2022, celebrada el día veintiuno de abril del dos mil veintidós, donde se acuerda: “ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024, emitido por el Concejo	Se toma nota

		<p>Municipal de Quepos, donde transcriben el acuerdo 01, artículo tercero, tomado en la sesión ordinaria 155-2022, celebrada el 05 de abril del 2022, que textualmente dice: "Audiencia 01. Atención a padres de familia del Colegio Técnico Profesional de Quepos; quienes exponen y presentan oficio DREA-SEC02-CTPM-0155-2022, remitido por el Msc. Fernando Enríquez Espinoza, director del Colegio Técnico Profesional de Matapalo; que textualmente dice:</p> <p>ASUNTO: Cantidad de estudiantes que están cancelando pasaje de transporte. La Dirección del Colegio Técnico Profesional de Matapalo Código 4231, Circuito 02 Dirección Regional de Educación Aguirre, a solicitud de padres -madres de familia de esta institución, le comunica que del Circuito 01, lugares como Quepos Centro. Manuel Antonio, Naranjito, Inmaculada, San Martín, Colinas del Este, La Laguna, El Estadio, Boca Vieja, El Cocal, Jardines del Río, Barrio Lourdes, Lomas del Cruce, entre otros, existe una cantidad de al menos 130 estudiantes que están cancelando 1600 colones diarios para trasladarse a este centro educativo. La mayoría de estos estudiantes no encontraron matrícula en el C.T.P. de Quepos o el</p>	
--	--	--	--

	<p>Liceo Rural de Londres. Igualmente, del Circuito, lugares como Llamaron, Bartolo, Roncador, Llorona, Las Parcelas de Savegre, El Negro, Sábalo, La Mona, Marítima, El Pasito, El Paso y Portalón, hay al menos 83 estudiantes que están cancelando 1000 colones diarios para trasladarse a nuestro colegio. Se agradece la colaboración que puedan brindar a los padres y madres de familia.” ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 01.1. Solicitar a la Administración Municipal presente una Modificación Presupuestaria por quince millones de colones para atender la problemática del transporte estudiantil en el cantón de Quepos. 01.2. Solicitar a la Comisión Municipal de Becas presente una propuesta de reforma al Reglamento de Becas Municipales, tomando en consideración se pueda becar estudiantes de secundaria. 01.3. Declarar de Emergencia Cantonal la problemática del Transporte Estudiantil en el cantón de Quepos. 01.4. Exhortar al Ministerio de Educación Pública valore derogar el artículo 06 inciso a y b del Reglamento de Transporte Estudiantil y que para sus efectos quede como vigente el artículo 07 de dicho reglamento. Solicitar un voto de</p>	
--	--	--

		<p>apoyo a los Gobiernos Locales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.” ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO</p>	
31	Alcalde Municipal MG-AG-01816-2022	<p>En atención al oficio SM 2035-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, artículo V.XXIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 140-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal para que proceda conforme a derecho con las inconsistencias indicadas en el oficio MG-AG-04381-20212, además brinde criterio jurídico sobre lo dispuesto en el punto 1 relacionado al caso elevado ante el Tribunal Ambiental. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0719-2022 recibido el día 02 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen

		<p>Operaciones el cual indica:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La finca 460182, descrita con el plano de catastro SJ-0372177-1996, con naturaleza de Lote 59 Terreno para facilidades Comunes” se podrá recibir de forma inmediata dado que las características propias del terreno son aptas.</li><li>2. La Finca 460183 descrita con el plano SJ 0372220-1996, el cual indica una naturaleza de “Juegos Infantiles se encuentra invadido parcialmente, por lo cual se iniciará el proceso de notificación respectivo con el fin de eliminar la estructura que invade el área del plano SJ 0372220-1996, una vez recuperada esta zona podrá ser recibida.</li><li>3. la Finca 460181, con el plano SJ 0372194-1996 según criterio de la Dirección Jurídica no es recomendable recibir esta propiedad ya que la misma se encuentra el litigio con el tribunal Ambiental finalizado el litigio se valorará la recepción de la misma.” (sic).</li></ol> <p>Así mismo me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ 155-2022 recibido el día 20 de abril del 2022 suscrito por el licenciado Harold Muñoz Peña Asistente de la Dirección Jurídica con el visto Bueno del Licenciado Álvaro Salazar Castro Director Jurídico,</p>	
--	--	--	--

		<p>en el cual se refieren al proceso 153-18-03-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo y recomienda que no se reciba el desarrollo urbanístico Beraca, hasta tanto dicho tribunal resuelva en definitiva la denuncia ambiental en su contra, para conocer el dimensionamiento de los resultado y además el desarrollador realice las obras constructivas detalladas por el Ingeniero Municipal</p>	
32	Alcalde Municipal MG-AG-01824-2022	<p>En atención al oficio SM 2030-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, artículo V.XVIII donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 133-2021 de la Comisión de Obras Públicas que aprueba la solicitud interpuesta por el Ing. Roy Jiménez Acuña, relacionada con la exoneración del retiro posterior siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el oficio MG-AG-05342-2021 y amparados en el artículo 97 inciso 2 del Reglamento de Construcciones vigente. Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DI-1168-2022 rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien indica que dicha Dirección estará e inspección constante en cuanto se tramite el</p>	Comisión de Obras Públicas para conocimiento

		Permiso de Construcción. Lo anterior para sus conocimientos.	
33	Enid González Calderón	La suscrita Enid González Calderón portadora de la cedula de identidad número 1-0484-0641 vecina de Calle Blancos, en mi calidad de Presidenta de la ASOCIACION CASA LIBERTAD MUJER INTREGA, persona jurídica con la cedula 3-002-840359 en este acto con las facultades que de ley y el acuerdo de la junta de la asociación que represento Solicito en este acto la administración del inmueble localizado en Montelimar Calle Blancos 300 norte y 200 este de la bomba diagonal a los tribunales (...)	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

**El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 017-2022, el cual por unanimidad se aprueba.**

**ACUERDO N° 3**

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-017-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

**ARTÍCULO IV**

**ASUNTOS URGENTES**

**ARTÍCULO IV.I**

**LICDA. YORLENY JOHANA CHING CUBERO, FISCAL AUXILIAR, OFICIO FA-IICJSJ N° 20-001741-0175-PE**

“Por haberse ordenado así, de conformidad con el artículo 290 del Código Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la Sumaria Número 20-001741-0175-PE, en contra de LAURA REBECA PALMA HERNÁNDEZ,

por el delito de Incumplimiento de Deberes, en perjuicio de LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, me permito solicitar: **En base a los oficios presentados por la auditoría, informar si ya culminó el proceso administrativo contra los imputados LIBARDO CHAVES SSOBALBARRO Y LAURA REBECA PALMA HERNANDEZ y aportar copias del proceso.**

Procédase como corresponde.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, es que yo le mande este documento a la señora Regidora doña Lilliam Guerrero, que es la Presidenta de la Comisión de Jurídicos, para poderle contestar, yo no sé si le contestamos a los Tribunales con lo que tenemos, si le podemos contestar lo que tenemos o doña Lilliam me decía que más o menos ella podría tener ese dictamen el 2, doña Lilliam pero le quiero recordar que, recuerde que el 2, nosotros tenemos el primero hacemos el cambio de directorio y por lo tanto también las comisiones cambian, entonces eso va a llevar un tiempo para conformarla.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, don Carlos yo lo que le decía a usted es que justamente de ese tema, me estuvo hablando don Johnny Soto y también doña Hazel, antes de ingresar a la sesión extraordinaria y yo el miércoles, entonces yo le dije, no, voy a buscar el documento del recurso que presentaron los exfuncionarios del Comité Cantonal y en la próxima sesión de jurídicos, lo vemos, yo ocupo convocar para este miércoles, que todavía estamos habilitados estas comisiones, entonces ya sacamos el dictamen y lo presentamos para la próxima sesión, pero ya se vio dentro de este período, entonces como eso no tiene y era lo que le comentaba a usted, como eso no tiene un plazo la Fiscalía, entonces mejor, mi criterio es que lo traslade a la Comisión de Jurídicos, el miércoles vemos los dos documentos, el recurso y este, y dictaminamos tanto el recurso, y también dictaminamos la contestación para la Fiscalía, lo vemos en la próxima sesión, no, no tiene plazo, no establece plazo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, lo trasladamos a la Comisión de Jurídicos para que con ese dictamen poder responderle al Tribunal.

**TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

## **ARTÍCULO IV.II**

### **AUDITOR INTERNO MGAI-003-2022**

#### **“Asunto: Relación de Hechos 003-2022.**

Se remite Relación de Hechos 003-2022 para lo correspondiente, se debe de mantener la confidencialidad, hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

Según el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 04 de setiembre de 2002 y artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 29 de octubre de 2004, señalan: “Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimiento administrativo”.

La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración, la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la formulación del informe respectivo.”

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, no era, viendo el PM en el punto 12, una nota de Urbanización de la Trinidad de Mozotal de los vecinos, si recordamos cuando llegaron las asociaciones 218 al Radisson, este caso también lo expusieron en su momento por tratarse de un muro, y aquí veo que habla también de reciclaje, lo trasladaron solo a la Comisión de Obras Pública y me parece que como ahí también está la solicitud en este aspecto en la Comisión de Ambiente, si les parece que también se les traslade está nota a la Comisión de Ambiente, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lorena, ¿Cuál es ese punto?

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, punto 12 del PM, una nota de los vecinos de la Urbanización La Trinidad de Mozotal.

El Presidente del Concejo Municipal señala, la señora Secretaria está tomando nota y por supuesto que con mucho gusto se lo pasamos a la Comisión de Ambiente, para esto señores Regidores, para ver esta Relación que solicita el señor Auditor, de hecho, según lo que dice el Artículo 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292, nosotros vamos a nombrar una comisión de tres personas, o tres señores regidores para que puedan analizarlo y lo vemos, el procedimiento que se ha venido utilizando es este, que primero se nombra una Comisión, la Comisión lo estudia y la Comisión lo analiza, y verá si esto procede, no procede, si tiene o no tiene, solicita entonces la Comisión lo podemos hacer de la siguiente manera doña Lorena Miranda, doña Lilliam Guerrero y doña Xinia, de tres personas para que le den el sobre, este sobre esta sellado y lo tendremos que ver aquí después, que solo Regidores Propietarios, queda en custodia de la Secretaría el oficio del señor Auditor, para que procedan en consecuencia.

El Presidente del Concejo Municipal procede a conformar la Comisión de Relación de Hechos 003-2022, la cual queda integrada por las Regidoras Propietarias Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo y Lilliam Guerrero Vásquez.

**SE TRASLADA DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIÓN DE HECHOS 003-2022 PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**

## **ARTÍCULO V**

### **JURAMENTACIÓN**

#### **ARTÍCULO V.I**

### **JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA**

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a Randy Jesús Pérez Velásquez Cédula 1-1565-0632, Sharon Pamela Quesada Sabat Cédula: 1-1196-0813, María De Los Ángeles Molina Blanco Cédula 1-0881-0157, Ana Cecilia Matamoros Araya Cédula: 1-0392-0145, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña.

#### **ARTÍCULO V.II**

### **JURAMENTACIÓN MIEMBROS JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LICENCIADO CLAUDIO CORTÉS CASTRO**

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a, Jaqueline Martínez Hernández Cédula: 155824608423, Laura Patricia Porras Carrillo Cédula 1-1173-0478, Dunia Mariana Cantillo Cordero Cédula: 1-1682-0895, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Claudio Cortés Castro.

### **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal señala, le vamos a darle la palabra a doña Yoselyn para que pase lista para el pago de las dietas.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a pasar la lista de asistencia:

#### **Presentes en la Sala**

Carlos Murillo Rodríguez.  
 Fernando Chavarría Quirós.  
 Carolina Arauz Duran.  
 Xinia Vargas Corrales.  
 Lilliam Guerrero Vásquez  
 Carlos Calderón Zúñiga.  
 Lorena Miranda Carballo  
 Rodolfo Muñoz Valverde  
 William Rodríguez Román.  
 William Baez Herrera.  
 Nicole Mesén Sojo.  
 Max Rojas Maykall  
 Lía Muñoz Valverde.  
 José Domínguez  
 Montenegro.  
 Andrea Chaves Calderón.  
 Jesús Vindas Duran.  
 Melissa Valdivia Zúñiga.  
 Gustavo Brade Salazar.  
 Carlos Alfaro Marín.  
 Kevin Mora Méndez.  
 Priscilla Vargas Chaves

#### **Ausentes**

Rodolfo Brenes Brenes  
 (q.d.D.g)

Ana Lucía Mora Elizondo.  
Andrea Valerio Montero.  
Iris Vargas Soto.  
Luz Bonilla Madrigal.  
Anabelle Gómez Mora  
Katty Flores Gutiérrez.  
David Tenorio Rojas.  
Luis Barrantes Guerrero.  
Christian Brenes Ramírez.  
Álvaro Jiménez Leiva.

## **ARTÍCULO VI**

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIERCOLES 27 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 7:00 PM PARA CONOCER: “PALABRAS DE LOS JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA MUNICIPAL”, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN INFORME O RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA DURANTE EL PERIODO 2020-2022 POR CADA UNA DE LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE ESTA FORMA DAR A CONOCER A LOS VECINOS DEL CANTÓN LO REALIZADO DURANTE ESTE PERÍODO.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 27 de abril a las 7:00 pm, para “atender palabras de los Jefes de Fracción y Presidencia municipal”, con la finalidad de que se realicen informe o rendición de cuentas de la labor realizada durante el periodo 2020-2022 por cada una de las fracciones que integran el Concejo Municipal y de esta forma dar a conocer a los vecinos del cantón lo realizado durante este periodo, la cual por unanimidad se aprueba.

### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, quisiera solicitarles a los señores Regidores un minuto de silencio porque falleció la señora del ex síndico nuestro que fue muy rápido esto que don Rodolfo Brenes, la señora María Elena González González.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora María Elena González González, el cual por unanimidad se aprueba.**

Interrumpe la señora Xinia Vargas Corrales, por el empleado municipal que murió también.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón dice, Juan Flores Hernández de la Sección de Aseo de Vías.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Juan Flores Hernández, de la Sección de Aseo de Vías, el cual por unanimidad se aprueba.**

Se procede a guardar un minuto de silencio por la muerte de la señora María Elena González González y el señor Juan Flores Hernández.

## **ARTÍCULO VII**

### **CONTINUACIÓN AUDIENCIA JUNTA DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA**

El Presidente del Concejo Municipal indica, le damos y le agradecemos muchísimo a los señores del Comité Cantonal de Deportes que vinieron hoy porque en la sesión pasada no se pudo terminar la sesión y de verdad que teníamos una audiencia que fue muy pesada, entonces vamos a darle continuación a la audiencia del Comité Cantonal de Deportes, solicitándole al señor don Franklin Zúñiga que pase adelante, y los otros miembros aquí, don Franklin adelante, aquí para que podamos, en la última sesión, algunos señores Regidores, no sé si querían seguir preguntándole a don Franklin, porque me imagino que don Franklin tiene anotado las consultas de cada uno de ellos, yo para no hacerlo eso entonces lo que voy hacer es lo traje por escrito para hacerle sobre esos temas muy concretos, y le dejo aquí el expediente de lo que yo consulto y digo, sustentado cuatro folders, los proceso judiciales, que quiero consultarle eso, asociaciones deportivas, y arrendamientos del estadio, y otro que es presupuesto, le voy a solicitar muy respetuosamente a la señora Secretaria que nos lea todo eso, y le pasamos todo esto a don Franklin.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura al documento:

PRESUPUESTO

1. CUAL ES EL MONTO QUE RECIBIÓ EL COMITÉ COMO APORTE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL PERIODO 2020 y 2021, SI HAY MONTOS PENDIENTES QUE GIRAR SOBRE ESTOS PERIODOS, CUAL ES ESE MONTO
2. CUÁL ES EL MONTO QUE RECIBIÓ EL COMITÉ POR CONCEPTO DE PISCINA MUNICIPAL EN ESE MISMO PERIODO.
3. EN CUÁLES PROYECTOS SE HAN INVERTIDO ESOS RECURSOS, SI NO HUBO INVERSIÓN DONDE ESTÁN ESOS DINEROS
4. PORQUÉ MOTIVO EL COMITÉ NO ATENDÓ LOS OFICIO PCM 027-2021 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2021, Y SM-1815-2021 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR LOS QUE SE LES SOLICITÓ INFORMACION RELEVANTE PARA ESTE CONCEJO, SI EN RAZON DE LA PERSONERIA INSTRUMENTAL EL SUPERIOR JERARQUICO DEL COMITÉ ES EL CONCEJO MUNICIPAL.
5. RECIBIÓ LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE CUANDO FINALIZÓ SU GESTION COMO ADMINISTRADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
6. RESPECTO AL INFORME DE AUDITORIA 04-2021 QUE TRATA DE LA REVISION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ DEL AÑO 2019, SE ATENDIERON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL AUDITOR, SE FORMALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS, POR EJEMPLO LAS INCOSISTENCIAS DE LOS DATOS REMITIDOS A ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y LA DIFERENCIA DE LOS ENVIADOS A LA CONTRALORIA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO "COYELLA FONSECA"

1. RECORDANDO LA LIMITACION DE LA PERSONERIA INSTRUMENTAL DEL CCDRG, PORQUE RAZÓN NO SE ENVIÓ A ESTE CONCEJO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y SU ADENDUM PARA EL RESPECTIVO REFRENDO COMO LO INDICA LA LEY.

2. SOBRE LOS MONTOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO, DÓNDE SE RESGUARDAN ESOS DINEROS?, EXISTE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ESTADIO; EN CASO DE REQUERIRSE UN CAMBIO DE GRAMILLA, CUENTA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES CON UNA RESERVA PARA EFECTUAR DICHO CAMBIO
3. EL CLUB SPORT GUADALUPE SE ENCUENTRA AL DIA CON LOS PAGOS DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO.
4. CONOCE USTED SI EL COMITÉ DE DEPORTES, IMPLEMENTÓ LAS CORRECCIONES QUE INDICA EL OFICIO DE AUDITORIA MGAI 227-2020 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020, PUNTO 4.1.11 PARA EL COBRO DE LOS MONTOS ADEUDADOS POR GUADALUPE F.C.
5. QUIEN ADMINISTRA LA SODA DEL ESTADIO, SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO INDICA LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE PROHIBE EL SUB ARRIENDO

#### DE LOS CONTRATOS CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS

1. CON CUANTAS ASOCIACIONES DEPORTIVA TIENE EL COMITÉ CONTRATOS PARA TRANSFERIR RECURSOS ECONÓMICOS.
2. CUAL ES EL MONTO QUE SE GIRA A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CUÁL ES EL CRITERIO TECNICO PARA DETERMINAR CUÁNTO DINERO CORRESPONDE A CADA UNA. APARTE DE LAS SUMAS DE DINERO QUE LES GIRA, SE LE BRINDA ASISTENCIA DE OTRO TIPO.
3. CONOCE USTED EL OFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DFOE-DL 1759 DE 16 DE ZSETIEMBRE DE 2020, QUE ESPECIFAMENTE INDICA **“NO EXISTE NORMA LEGAL QUE HABILITE LA CELEBRACION DE CONVENIOS POR PARTE DE LOS COMITES CANTONES DE DEPORTES Y RECREACION CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA QUE ÉSTAS EFECTUEN NEGOCIOS CON LAS INSTALACIONES PUBLICAS ADMINISTRADAS POR DICHO COMITÉ. UNICAMENTE PUEDEN OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS APROBADAS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACION, EL LOCAL PARA SU SEDE Y EL**

**CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, MEDIANTE PERMISO DE USO PRECARIO”**

PERMISO DE USO PRECARIO: PERMISO DE USO DE DOMINIO PUBLICO QUE SE REGULA POR EL ARTICULO 154 LEY GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA. LOS PERMISOS DE USO DEL DOMINIO PUBLICO Y LOS DEMAS ACTOS QUE SE RECONOZCAN A UN ADMINISTRADO UN DERECHO EXPRESA Y VALIDAMENTE A TITULO DE PRECARIO, PODRÁN SER REVOCADOS POR RAZONES DE OPORTUNIDAD O CONVENIENCIA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN, PERO LA REVOCACIÓN NO DEBERÁ SER IMPESTIVA NI ARBITRARIA Y DEBERÁ DARSE EN TODOS LOS CASOS UN PLAZO PRUDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE UN ACTO DE REVOCACIÓN.

1. CUAL HA SIDO EL AVANCE DEL PROCESO EN CONTRA DEL EX DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
2. CUÁL FUE LA RAZON DEL ALLANAMIENTO EFECTUADO POR EL OIJ RECIENTEMENTE A LAS OFICINA DEL CCDRG
3. SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA ERRADICAR LOS VICIOS DEL PASADO RESPECTO AL MAL MANEJO DE LOS FONDOS PUBLICOS POR LOS FUNCIONARIOS

El Presidente del Concejo Municipal dice, don Franklin si quiere le pasamos esta lista, es muy grande, de acuerdo al reglamento hay algunas cosas que no se pueden tomar acuerdos para poder recomendarlo, lo que usted puede es tal vez le regalamos una copia y yo tengo también cuatro juegos aquí, donde todo lo que decimos aquí tiene los documentos, de los contratos, de los arrendamientos de todo esto que está aquí, pero al final yo lo quisiera mandar todo esto a la Comisión de Jurídicos, para, pero usted puede tenerlo o cualquier señor Regidor que quiera esto, yo se lo voy a entregar a la Secretaria, estos cuatro documentos pero que talvez usted nos responda un poquito todo eso, si no tiene le prestamos este documento, algunos, no tiene necesidad de contestarlos todos, esto queda en la Secretaría, para que lo pueda manejar.

El señor Franklin Zúñiga Garita indica, primeramente agradecerles por la nueva oportunidad que nos dan ustedes de poder dirigirnos a ustedes, y tratar de aclarar un poquito algunos asuntos, de los cuales ya ustedes me hicieron algunas preguntas, consultas o mostraron algunas inquietudes en la sesión extraordinaria pasada, voy a comenzar tal vez con el mismo orden que me hicieron las consultas o presentaron sus inquietudes, y entonces para llevar el mismo orden que tenía en ese momento, la primer persona fue doña Lorena, que ella me pregunto o hizo referencia a procesos de depósito, tal vez aquí yo tengo una pequeña duda, porque no sé hay dos tipos de depósito no sé si se refería a depósitos que el Municipio le hace al Comité Cantonal de Deportes, o depósitos que hace el Comité Cantonal de Deportes por recursos, entonces tal vez por ese lado, si son depósitos de lo que es la parte Municipal, el aporte de ese 10%, perdón que tiene que dar el Municipio al Comité Cantonal de Deportes, debo decirle en este momento por ejemplo en este año, nosotros no hemos tenido todavía ningún ingreso por parte del Municipio, por algunas cositas que tal vez se han venido presentado ahí a lo largo de estos días atrás, o de estos meses atrás, y con respecto a lo que son depósitos de recursos propios, por supuesto que hay cuentas en las cuales el Comité Cantonal de Deportes maneja con entidades financieras bancarias por lo menos entidades del sistema bancario nacional, que es donde se hacen ese tipo de depósitos; doña Lorena, también me tocaba el punto de lo que es de una deuda que hay de 33 millones en la Rodrigo Facio, por cuestión de acueducto, sabemos que esta deuda se adquirió hace como dos años más o menos, en tiempos de pandemia que inclusive yo creo que debíamos de, nosotros hemos tratado de tomar una acción de solicitarle a lo que es Acueductos y Alcantarillados que si nos pueden especificar bien, porque esto es una deuda, cuando vimos un desglose que nos enviaron, donde crecía digamos mes con mes y en tiempos de pandemia, donde no se utilizaban las instalaciones deportivas, entonces para nosotros eso nos ocasiona cierta inquietud, de que si debemos de que nos aclaren esa cuestión, lo que es acueductos y alcantarillados, y después nos decía doña Lorena, algunas inquietudes que ella tiene por esa información que salen en redes sociales, entonces digamos eso no lo podemos nosotros pues medir, ni mucho menos, porque son cosas que ahí salen, son inquietudes quizás, son comentarios que hace

digamos la misma prensa que diay nosotros somos respetuosos de eso, y diay, aceptar lo que sea cierto, y lo que no sea cierto pues tratar de que nos indiquen a que se debe el asunto este; don Carlos Calderón nos hablaba acerca de la Comisión del Reglamento del Comité y Estadio, digamos él nos decía sobre montos de estadio, que eran muy importantes, quizá le puedo decir a don Carlos, que el reglamento para uso de estadio se ha estado ahora en estos pocos tiempos que nosotros tenemos nombrar una comisión para hacer una revisión, en cuanto a lo que es el reglamento, porque no hay un reglamento en este momento, si hemos estado tratando de reglamentar todos los servicios y lo que tiene el Comité porque no ha habido un reglamento, por lo menos no encontramos en esta nueva directiva algunos reglamentos, no nos hemos dado también a la tarea, sabemos que hay algunas cositas que ya se han adelantado durante algunos años hacia acá, pero que yo espero que en el transcurso de esta Administración del Comité Cantonal de Deportes se nos dé, poder ya terminar con todos los distintos reglamentos que requiere el Comité Cantonal de Deportes; infraestructura me hablaba don Carlos, ese es un punto pues tengo que decirles, la semana pasada todavía no nos dábamos cuenta de lo preocupante que es este asunto, porque con los aguaceros, este primer aguacero el fin de semana nos dimos cuenta que tenemos infraestructura en pésimo estado, cuando nos dimos cuenta por fotografías que nos llegaron de las diferentes personas que trabajan en las piscinas, en el Estadio, en diferentes entidades o en diferentes canchas, nos dimos cuenta que estamos muy mal en infraestructura, desgraciadamente vamos a tener que hacer erogaciones, vamos a tener que hacer gastos en eso, aquí es donde también, más adelante pensaba tocarles el puntito este, pero es donde también el dinero que se le gira al Comité de Deportes, como tal, sino que también vamos a tener que ocupar muchísima ayuda de parte de este Concejo y de lo que es la Alcaldía también para realizar una serie de reparaciones y muchas veces hasta inclusive hacer infraestructura nueva, también de la que hace falta en los diferentes distritos de este Cantón, entonces allí en realidad es complicado el asunto de infraestructura don Carlos y estimados compañeros, porque yo creo que muchas de esas infraestructuras ya cumplieron su vida útil, por ejemplo si vemos lo que es la piscina municipal se nos dice por medio de los técnicos de que el cloro que emana de las

piscina al levantarse, eso va ocasionando erosión en lo que es la parte del techo y vemos una infraestructura muy deteriorada, muy, muy deteriorada, si vemos lo que es el gimnasio municipal también, hay goteras por todos lados, entonces si están jugando hay que parar las competencias para que puedan secar el piso y todas estas cuestiones pero hay que hacer también cambios de todo lo que es el techo, todo lo que es la infraestructura de techo de estos gimnasios y diay lo que es también la parte del Estadio Colleya Fonseca, para nadie es un secreto que se le metió bastante dinero en lo que fue gramilla, en lo que fue alumbrado pero también hay otras partes críticas del estadio que también tenemos que meterles un poquitito de dinero; después don Carlos la moción en cuanto al tema judicial, por el cual vinimos acá la semana pasada, ese yo preferiría si ustedes me lo permiten, si el estimable Concejo Municipal me lo permite, todo lo que sea parte judicial trajimos acá, viene acompañándonos don Johnny Soto que es el asesor del Comité Cantonal de Deportes, que de ello si les puede hablar al respecto porque sabemos que hay procesos en los cuales no me puedo referir, pero yo si les agradecería que me permitan que en su oportunidad quien hable de lo que son los procesos judiciales, lo haga el señor don Johnny Soto; en cuanto al Director Administrativo don Carlos que también fue un punto que toco, ya tiramos a concurso la plaza de Director Administrativo y de un auxiliar contable que también estamos sin auxiliar contable, nosotros llegamos al Comité y en realidad estaba acéfalo, es una entidad que no contaba con Director Administrativo desde hace ya bastante tiempo, una persona que estuvo allí estuvo muy poco tiempo y entonces quedamos nuevamente sin director administrativo, cuanto está Administración llega, cuando esta directiva llega, el Comité no cuenta con un director administrativo, pero ya está por cerrar más bien la recepción de documentación, de atestados de las personas que desean participar como Director Administrativo; luego me está tocando sobre los recursos propios del Comité, durante estos últimos prácticamente 10 meses, el Comité ha estado solventando lo que son los pagos y eso con recursos propios, porque han habido algunos problemitas parece contables, algunas cuestiones que habían que entregar y entonces el Municipio todavía no nos ha podido girar el dinero que el Comité requiere para tal, y entonces prácticamente ha ido subsistiendo con recursos propios y los recursos propios en este Comité quien los da es las piscinas

y el Estadio en gran parte, algunas canchas que son las que nos proporcionan un poquitito, pero más que todo es para gastos de las mismas canchas distritales en ese caso, entonces prácticamente lo que se ha venido haciendo es gastando los recursos propios que dan esas canchas; y el último caso que decía don Carlos, que era la vergüenza que se sentía por los casos judiciales, como les dije hace un ratito yo si desearía que en esto si se refiera a lo que es, don Johnny Soto; luego la señorita Nicole, cuando hizo uso de la palabra, nos decía que ellas se dieron cuenta por medios de comunicación, yo quiero también referirme al respecto porque aquí hay muchas cosas y yo sé que no son de esta época, revisando un poquitico allí alguna documentación existente, puede decirles que hay casos, seguimientos de algunos casos que ahí hay casos que están judicialmente todavía desde el 2010, entonces yo creo que si ha habido suficiente información, solamente como tal vez hay información un poquitico viejilla, muchas veces no nos damos cuenta de que eso existe, de que eso está, y de que este Concejo tiene conocimiento de eso, y quizá no solo este Concejo, Concejos anteriores también que tienen conocimiento de esas anomalías que se han presentado en su oportunidad; nos pregunta la señorita Nicole también, sobre personas involucradas en estos procedimientos no puedo ahorita mencionarle el nombre de personas que están en esos procedimientos porque los que están judicialmente, eso pues diay, yo no puedo rendir un criterio, hasta que no haya una orden de un Juez, que el Juez sea el que dictamine, entonces no podría hablarles sobre criterios judiciales, eso si se lo dejo al Lic. Soto; la señorita Nicole también nos hablaba sobre dineros desviados, bueno no sé, a qué se refería con dinero desviado, porque por lo menos en estos dos meses que tenemos de estar en la parte administrativa o en la parte directiva del Comité Cantonal de Deportes, no conozco de algún caso de dineros desviados, yo particularmente en eso si les puedo asegurar de que voy a ser muy, pero muy respetuoso, y voy a ser tajante, en que las leyes que rigen esta materia se cumplan al 100%, entonces tal vez por ese lado, la señorita Nicole si le voy a quedar mal en cuanto al punto este de dineros desviados porque no conozco en este momento todavía por lo menos en lo que es el tiempo que tenemos nosotros de administrar que haya existido; muchísimas gracias a don William, también por sus palabras, sus palabras de apoyo, don William dice que hay mucho potencial en este nuevo

Comité, muchísimas gracias por su confianza don William yo espero que sigamos contando con ese criterio suyo, porque vamos a tratar de que las cosas se hagan de la mejor manera; la señorita Carolina Arauz, nos toca también dentro de su punto, sobre el director administrativo, quizá ya me referí a lo que es el director administrativo que ya tiramos la plaza a concurso, entonces tal vez contestamos esto, dice la señorita Carolina sobre una incertidumbre de asociaciones deportivas, los dineros que existen de asociaciones deportivas, fue un punto más que todo contable, yo se lo pensaba dejar en la sesión pasada lo que es a la señora Contadora, pero sí, hay asociaciones deportivas que se les gira dinero, por medio de unos convenios que existen, entonces han sido adquiridos tiempo atrás, entonces si se les han estado girando, este año pues no, porque no tenemos dinero para hacerlo solamente un pago se les pudo hacer a ellos, pero existen tipos de convenio que se les debe de girar mensualmente, pero al no tener nosotros ingresos de ese 10% Municipal no hemos hecho erogaciones, no hemos hecho pagos a asociaciones deportivas; la señorita Carolina también se refería a horas extras trabajadas sin pago, sobre todo al departamento de seguridad, ya nosotros sacamos, se cierra en estos días también, ya se cerró la semana pasada un concurso que tiramos sobre plazas para ver si podemos cumplir con traer una empresa privada, para ver lo que es cómo hacemos para cubrir ese tiempo, porque es muy poco el personal de seguridad que había, máxime que hemos ido adquiriendo con el transcurso de los tiempos más canchas, lo que es el Parque Centenario, algunas entidades deportivas más y se ha contado con el mismo personal de seguridad, entonces tenemos que dividirnos eso, porque esto si nos hemos dado cuenta, de que hay compañeros en seguridad que laboran mucho más horas de las establecidas por ley, por supuesto, quizá no se había dado mucho auge a eso de estuviéramos que averiguar porque se estaban trabajando ahora que llegamos y revisamos eso y vimos que si hay gente que estaba trabajando de más, se les estaba pagando horas extras algunos, últimamente hemos tratado diay por lo menos lo que es de marzo para acá, de febrero para acá, de cancelarles las horas laboradas extras, cancelárselas pero cuando vemos que hay compañeros que nos están cobrando seis, siete años atrás de horas extras, vemos que es sumamente extraño, que porque no les pagaron las horas extras en ese momento y llegamos a

la conclusión, de que en realidad nos hace falta mucho personal de seguridad entonces se está tratando de contratar a una empresa de seguridad para solventar parte de ese gran problema que existe con lo que es la seguridad; luego doña Lilliam Guerrero, se refirió a algunos casos que han sucedido, yo creo que más que todo doña Lilliam lo que hizo este fue un resumen de algunos de los casos que ya son conocidos por este Concejo Municipal y que digamos en lo que es la parte judicial vuelvo a repetir otra vez, don Johnny Soto ahora si ustedes nos lo permiten él puede ampliarles un poquitico lo que es el panorama de los casos judiciales, doña Lilliam por su puestos estos casos que han sucedido, nos han minimizado lo que es meternos de lleno, lo que es el deporte y la recreación, por supuesto, el nacimiento del Comité Cantonal de Deportes, se dio justamente para el desarrollo y el crecimiento de lo que es deporte y recreación y cuando tenemos que desgastarnos por ejemplo en este caso, una junta directiva asumiendo inclusive hasta roles administrativos, porque no tenemos director administrativo, no tenemos un personal en este caso que sea la cabeza del Comité, hemos hasta descuidado y por falta de recursos económicos lo que es el deporte y la recreación en parte, hemos tratado por todos los medios de ir solventando un poquitito lo que es este problemita, pero yo creo que todavía nos hace falta un poco más, y espero que esta situación se estabilice lo más pronto posible, y podamos meterle de lleno, un 100% lo que es deporte y recreación, no estamos pensando solamente en juegos nacionales, no, sabemos que el deporte es una época muy corta, en la que se es competitivo, la recreación no, la recreación comenzamos desde el bebé que empieza a gatear, hasta el adulto mayor que da sus últimos pasos a los 100, ciento y resto de años más, esas personas, a ellos también nos debemos, y como tal lo tenemos muy, muy pendiente, de que es una de las prioridades por las cuales nació el Comité Cantonal de Deportes en este país, y que tenemos que meterle mucho, mucho tiempo a eso y recursos también; nos decía doña Lilliam, y agradecerle también sobre la confianza, que ella está depositando también en esta Junta Directiva, y repito trataremos de hacer todo lo humanamente posible, porque ese mismo criterio tengan ustedes el día que tengamos que retirarnos nosotros de esta mesa también; don Carlos también nos habla de un presupuesto y contratos de arrendamiento del Estadio Colleya Fonseca, los presupuestos pues nosotros

contamos únicamente con el 10% que es el que dice el artículo 173 del Código Municipal, que es el que da la Municipalidad al Comité Cantonal y a los recursos propios que se generan como les dije hace un rato sobre piscinas y estadios y gimnasios, los procesos judiciales también don Carlos se los dejo a don Johnny Soto, y ahora que don Carlos nos da esta otra listita acá, yo quisiera más bien pedirles con todo respeto porque es una lista un poco extensa, como para podérsela contestar ahorita una por una, inclusive se nos nombran algunos oficios que tal vez así por número no lo conozco, entonces si ustedes me lo permiten estaríamos dándole respuesta por escrito, si ustedes desean a esta petitoria que se nos hace en la próxima sesión que ustedes tengan, si a ustedes les parece bien con todo gusto y con el respeto que ustedes me merecen, creo que les tendríamos la respuesta de esta carta, de esta nota o de esta petición que se nos está haciendo, don Carlos si usted me lo permite, hacemos alguna contestación a este informe, a esta carta que usted nos está enviando, en la próxima sesión con todo gusto se la hacemos del conocimiento de este Concejo Municipal, entonces si a ustedes les parece y me lo permiten tal vez que don Johnny Soto se dirija aquí a la parte judicial.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, esto lo vamos a trasladar a la Comisión de Jurídicos, y la audiencia, lo dice, entonces la Comisión de Jurídicos, y con toda esa cuestión, y la Comisión de Jurídicos, ustedes le contestarán a la Comisión, de Jurídicos y después pasará un informe aquí que se puede hacer.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si gracias, es que para ver si don Franklin me concreta una de las primeras preguntas que yo le hice, bueno la consulta, la primera que yo le hice fue, ¿Cuál funcionario o funcionaria obviamente que, a nivel del Comité Cantonal de Deportes, es el que le corresponde la revisión del proceso de los depósitos?

El señor Franklin Garita Zúñiga indica, a la Contadora Municipal.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, es una contadora.

El señor Franklin Garita Zúñiga indica, si señora.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, y tal vez ahí aprovechándome que si me preocupa, usted me va a decir si estoy equivocada o no, si es cierto que bueno, la Administración Municipal, no les ha girado los últimos

seis meses del año pasado, y si la respuesta es afirmativa, me gustaría saber el porqué, si es que ustedes no han cumplido con algo ante la Administración Municipal, me preocupa, porque para nadie es un secreto, bueno y ahora que usted nos está diciendo que lo que genera es el Colleya y las piscinas, me preocupa porque aparte todos sabemos que por más que este Concejo Municipal y la Administración queramos colaborar en cuanto a presupuesto las instalaciones están en este momento muchas en muy mal estado y si no se hacen mejoras pues obviamente se van a desmejorar más y eso va a implicar que cueste más dinero a la hora de arreglarlas y en Ipís, existen tres plazas deportivas que es la de Mozotal, la de la Facio y la del Nazareno y en otros distritos es algo parecido, después también que hay que impulsar a nivel distrital no solo el deporte del fútbol, que es lo que digamos se ve más, sino también a nivel de distritos otras disciplinas, para que salgan atletas a participar en los juegos nacionales, gracias.

El señor Franklin Zúñiga Garita indica, si doña Lorena, este si desde el año pasado, digamos los últimos seis meses, más bien estamos esperando un informe que se le envía al señor Alcalde, en ese caso por parte de la Dirección Administrativa, de algunos detallitos que se están solicitando, para hacer el giro de ese dinero, todos saben ustedes acá que al no contar nosotros con una Dirección Administrativa en el Comité de Deportes, desde tiempo atrás habían algunas cositas que hacían falta hacer, luego se presentaron algunas series de hechos que ya ustedes también los conocen que son por los cuales se crearon todas estas, hechos judiciales, que también nos han atrasado en presentar alguna documentación o se atrasó inclusive desde la directiva pasada, porque han habido decomisos de información por parte de las diferentes autoridades y diay no podemos contar con eso, no se puede presentar ese tipo de documentación, porque las autoridades todavía nos las han devuelto, entonces eso nos ha ocasionado un problemas gravísimo también que no podemos presentar alguna información que se requiere a lo que es la administración para el giro de esos dineros; también doña Lorena, con respecto a las diferentes canchas que existen en el distrito particularmente en Ipís, sabemos que al no haber inclusive comités distritales de deportes, la mayoría de los distritos del Cantón, y no se escapa de esto lo que es el distrito de Ipís, y al ser un distrito tan grande y tener varia

infraestructura deportiva sabemos que hay algunas que no cuentan con una sola persona inclusive que les dé ni el mantenimiento si vamos por ejemplo que sé yo en este momento a la cancha de Mozotal, no conozco una persona que esté a cargo de esa cancha, nosotros tenemos que ver que es lo que está sucediendo con eso también, vamos y hacemos unas visitas y toda esa cuestión, pero estamos dando tiempo que también ya para este sábado en ocho días que es cuando es la juramentación de todas las asociaciones deportivas ya esto nuevamente vuelva a florecer, y hay algo muy importante que usted menciona doña Lorena también, que es la masificación de los distintos deportes alternativos, sabemos que no solamente fútbol 11 se juega en este país, ni se practica verdad, y a eso es donde nosotros nos estamos enfocando, que estamos direccionando mucho lo que es la filosofía nuestra, en este caso deportiva es masificar todos los deportes, entonces con algunos compañeros y amigos que he hablado también, les he expresado mi criterio, de que me gustaría desarrollar en todo el cantón conjuntamente con los compañeros de la Junta Directiva y los compañeros que nos ayudan en el Comité de Deportes, la Municipalidad y este Concejo, a qué este Cantón se pueda el día de mañana decir que somos pluralistas en este aspecto, o sea que seamos un tipo de cantón donde usted explote cuál es la capacidad que tiene para cualquier tipo de deportes, y aquí mucha gente que practica muchos deportes a parte de lo que es el fútbol, y eso en realidad nos llena de mucha satisfacción porque sabemos que hay un gran semillero también acá donde podemos nosotros direccionar esas baterías también.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo señala, don Franklin talvez voy a repetir las preguntas que yo hice en su momento, porque creo que no las comprendió bien, entonces para que tengamos claridad en eso, yo pregunte cómo se enteraron ustedes de la situación, usted dice que como esto es anterior entonces supongo que cuando ustedes entraron ya ustedes se dieron por enterado de toda la situación y me imagino que le estaban dando seguimiento por lo que usted ahora dijo que eso es viejo y que ya existe pues todo como un expediente le entendí, yo le pregunte qué porque no notificar al Concejo Municipal de lo ocurrido, porque nosotros nos dimos cuenta por medios de comunicación, me refería al allanamiento, el allanamiento ustedes no lo comunicaron al Concejo Municipal, y si creo que

debieron haberlo hecho, siendo ustedes un resorte de este Concejo, por un tema como lo dije en la sesión anterior, por un tema de comunicación y de transparencia, era importante que ustedes lo comunicarán, yo no pregunte los nombres de las personas involucradas porque yo tengo claro que eso está en un proceso judicial, sin embargo, pregunte cuántas eran las que estaban involucradas, si es una, dos, tres, o más, era lo que yo quería saber y también le pregunte que si ustedes cuando se enteraron de todo esto, han pensado, o han hablado de generar un procedimiento para evitar que situaciones como esa vuelvan a ocurrir dentro del Comité, ya sea un mecanismo, un protocolo, o han pensado en un tipo reglamento o de órgano que puedan ustedes generar a lo interno para prevenir que situaciones como esas porque ya sabemos, doña Lilliam lo dijo en la sesión pasada, no es la primera vez que ocurre algo así en el Comité, entonces, cómo evitar que situaciones así vuelvan a ocurrir, y lo del dinero desviado me refería a lo del procedimiento desviado al pago de los préstamos, que es lo que según los medios de comunicación, es el fondo de todo esto, dicen que supuestamente se pagaron unos préstamos y que los préstamos no fueron rebajados de las planillas de las personas, eso es lo que dicen los medio de comunicación, yo no tengo claridad porque es hasta donde yo conozco, entonces mi pregunta era si saben ustedes cuánto es el dinero que se desvió al pago de esos préstamos, o sea, no quiero saber ni monto, ni nada, sino más bien que si ustedes están por enterados de ese dinero, esas eran como las preguntas, entonces talvez si pudieran respondérmelas, se las agradecería.

El señor Franklin Zúñiga Garita indica, si con todo gusto señorita, tal vez como se enfoca más o tal vez está más relacionado sus inquietudes señorita Nicole, con la parte judicial yo le agradecería tal vez a don Johnny, si don Carlos y el resto de compañeros me lo permiten que él se refiera y le conteste algunas de las inquietudes que tiene la señorita Nicole.

El Presidente del Concejo Municipal señala, pero vamos hacerlo en orden, cuando vaya a terminar de darle la palabra a los señores Regidores, que quieren hacer algunas preguntas, entonces para que al final pueda responderlas todas.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, bueno una de las cosas que quería indicar era que sí que me parece importante que don Johnny nos diga la parte de los procesos judiciales que él es el asesor legal del Concejo Municipal y sería el apropiado en darnos esa información, después don Carlos usted decía que esta audiencia la iba a pasar a la Comisión de Jurídicos, a mí parece que no, eso no tienen tema jurídico, más bien me parece que es la Comisión de Gobierno y Administración que por reglamento es la que tiene que ver los temas del Comité Cantonal de Deportes, y por último ahora que don Franklin indicaba que es el tema de que no hay giros de la Municipalidad, porque hay informes que presentar y que no se presentan, ese tema ha sido un tema también de siempre, entonces yo desconozco si existe en esta Municipalidad un procedimiento, al respecto a mí me parece que si hay un enemigo de la ejecución, es la inestabilidad en los ingresos, cómo yo planificó la ejecución de obras o de programas deportivos, si yo nunca sé cuándo me va a llegar el dinero, entonces es muy complicado, entonces a mí me parece que nosotros como Municipalidad tenemos el deber de dar esa estabilidad al Comité Cantonal de Deportes, a cambio el Comité Cantonal de Deportes tiene unas obligaciones, unos deberes que cumplir y tiene que presentar los informes y tiene que presentar en un plazo establecido, me parece que es de ambas partes, y bueno me preocupa mucho este caso, es asunto que hay documentos que han sido secuestrados por el OIJ y que no se tiene información, ahí tiene que haber una excepcionalidad, porque no sabemos cuándo nos van a devolver los documentos, pero el deporte y la recreación no puede parar, entonces a mí me parece que si no existe, creo porque no existe, no lo puedo asegurar, deberían establecer un procedimiento, como un reglamento administrativo donde diga, bueno O.K., bueno los pagos se van hacer en estas y estas fechas, pero para eso el Comité Cantonal tiene que presentar en esta fecha, esto y esto, si yo digo que el primero pago yo lo voy hacer en marzo por poner algo, bueno en febrero el Comité Cantonal tiene que presentar esto y entonces la Administración va a tener tanto tiempo para revisar y para pedir declaración en esa fecha, que se establezca un procedimiento porque si me parece que es importante que haya una estabilidad en el giro de recursos, repito, es un asunto de las dos partes, tanto de la Administración Municipal, cómo del Comité Cantonal, pero me parece que se

debería de poner en blanco y negro y establecer las responsabilidades de cada una de las partes.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si vamos a seguirle, esa sugerencia suya es muy efectiva, vamos a mandar esa audiencia toda, a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se haga, yo quisiera pedirle o solicitarle a don Franklin una apreciación esta Municipalidad invirtió en ese estadio para reconstruir su cancha alrededor de 350 millones de colones, eso es importante, creo que una cancha de esas, yo no soy muy entendido en la materia, puede tener una duración de 10, 15 años una cosa así, entonces, pero es importante, que la misma Junta del Comité, vaya haciendo una reserva y que vayan pensando en cuando la gramilla está se vuelva a deteriorar y todo eso no tenga la urgencia y la necesidad que habían unos recursos que tengan que tomarse otra vez, nuevamente la Municipalidad, que tenga el Estadio sea autosuficiente en eso, porque día a día le pagan un alquiler, le pagan, Guadalupe paga un alquiler, Heredia paga otro alquiler, y otros ingresos que hay ahí cuando se alquila el estadio, por varios conceptos y cosas de esas o sea, que tiene varios ingresos importantes, y lógicamente me imagino que por un tema de publicidad bueno todos los ingresos que tienen, que son globales desde los alquileres que pagan de una forma u otra, o sea, por todos los conceptos, que los gastos de operación sean muy balanceados, que de ahí mismo se puedan salir día a día ir haciéndole mejoras al Estadio, para convertirlo en un Estadio y ajustarlo, hacerlo realmente a la necesidad de los ciudadanos, y que cumpla con todas las normas y con las calidades, entonces yo creo que, me imagino que ustedes están haciendo un trabajo para poder hacer esa reserva, y poder ir invirtiendo eso en la cuestión y lo otro es que nosotros queríamos saber en el tema de la piscina, si le habían hecho unas consultas, cuánto eran las cuotas que cobraban a los muchachos, a los chiquitos, a los que lo tenían y toda esa cuestión, que en verdad esta piscina, es un gran orgullo para nuestro Cantón, y que todos los ciudadanos la ven con buenos ojos y es un acierto que se dio, y nosotros nos sentimos muy bien y que fue idea en aquel momento del exdiputado Aguilar que se consiguió una partida y se hizo y todo eso, entonces tenemos que, quisiera que tal vez usted nos hablará un poquito, si pudiera de ese asunto, porque los ingresos son fuertes, tengo entendido porque doña Lorena le

acaba de hacer una consulta, que el porcentaje que le corresponde por ley que da el Municipio no se ha podido entregar, y ya eso no es culpa ni de la Municipalidad, eso tiene que quedar claro, son por unos procedimientos, meramente del Comité que ustedes lo están subsanando, yo le consulto porque usted apenas tiene dos meses, y apenas están haciendo eso y yo tengo, y lo he manifestado varias veces, y no es la primera vez, tengo, creo que estoy ilusionado que a través de esta nueva Junta se pueda mejora y se puedan ir corrigiendo y subsanando algunas cuestiones hasta que esto pueda caminar bien y entonces no tenga atrasos y se pueda caminar, cuando a mí me correspondió ser Alcalde, nosotros pusimos eso al día y mes a mes se le giraba al Comité, porque lo importante de esos recursos, no solo que se agarren para gastos administrativos sino que se pueda hacer inversiones en los diferentes distritos, con los diferentes comités como quería doña Lorena para promover realmente el deporte, pero recuerde que la Municipalidad no solo ese porcentaje, la Municipalidad ha invertido en otros asuntos del presupuesto global de la Municipalidad, como por ejemplo Calle Blancos, se le ha metido recursos muy fuertes a esas canchas, y así sucesivamente en todo el Cantón, que tal vez no es de ese porcentaje, pero también eso fortalece al Cantón, entonces, lo otro es que es importante que al final eso debería de tener ustedes muy bien claro, que el Estadio, al generar recursos y todo eso puede haber un equilibrio tanto para hacer esa reserva que se requiere para el tiempo estimado e ir mejorando el Estadio e invirtiendo en el Estadio para que los recursos municipales propiamente por lo que dice la Ley el 3% se puedan hacer grandes inversiones en los diferentes distritos del Cantón, y se pueda promover el deporte, eso sería en términos generales esa pregunta para darle la palabra.

El señor Franklin Zúñiga Garita indica, bien, me voy a referir a lo que es acerca de la reserva don Carlos que usted está tocando, sabemos por supuesto a ese Estadio al Colleya Fonseca se le metió mucho dinero, como les dije hace un ratito, para cambio de gramilla y alumbrado público, sabemos que una cancha de estas, si tiene el mantenimiento adecuado requerido máximo son 10 años de uso que tiene una cancha como está, si no tiene los cuidados requeridos pues no llega a 8 años, en este caso cuando se le metió este arreglo al Colleya Fonseca, había superado el tiempo de explotación del Estadio y por ende, no sé si alguno de

ustedes logro verlo en ese momento, ya no era apto para la práctica del deporte, por dicha cuando se le inyecta esta cantidad de dinero, y la parte esta del alumbrado y la gramilla, paso a ser una cancha que fue tomada en cuenta para jugar partidos de primera división, y para hacer eventos que masifican, está es una cancha que cumple con las medidas, estándares FIFA para jugar partidos de primera división, y otros tipos de eventos, entonces sabemos que fue muy provechosa la inversión que se hizo en ese momento y por supuesto sabemos también y ya lo hemos hablado en Junta Directiva sobre ese porcentaje para mantenimiento, de hecho al estar en este momento el Estadio produciendo para lo que son los gastos internos del mismo Estadio y de otras entidades deportivas del Cantón, sabemos que si ya nosotros contamos con esa mensualidad, que es el 3% del presupuesto municipal, y más los recursos propios que generamos podemos hacer un montón de cosas buenas en este Cantón, referente a lo que es la piscina don Carlos, allí también tenemos que ver que por ejemplo, hay diferentes, la tarifa que se cobra no es la misma si las personas la utilizan una vez, dos veces o tres veces por semana, se maneja un tipo de tarifa, donde tenemos que hacerle otra vez hay también que volver hacer un estudio para ver si son las reales en este momento, porque se han venido trabajando con tiempos atrás, y no se le han hecho algún tipo de reajuste, también tenemos que tomar en cuenta que por ejemplo allá existe mucho lo que son becas, hay que gente que digamos, adultos mayores que necesitan de terapia, de piscina en sí, y a esas personas o se les cobra una cuota mínima o no se les cobra del todo nada también, entonces también existe ese uso en esa piscina, allí es donde tenemos que ver, que no es solamente lo que es la parte competitiva también es la parte recreativa y porque no la parte la salud, entonces hay que balancear el uso de ella y solo esa tenemos, desgraciadamente solo esa tenemos en el Cantón, ojalá tuviéramos una en cada distrito porque estaríamos muy pero muy bien.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, quería hacerle una consulta más a don Franklin y es si usted tiene conocimiento de si a esas personas funcionarias, les hicieron un órgano director e investigativo, y quienes lo hicieron, o sea, si usted tiene conocimiento de eso, porque si es importante saber, como esto

viene desde antes, es importante saber, si le hicieron un órgano, y quienes hicieron el órgano, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a cerrar con la exposición del señor Alcalde, pero vamos a permitirle a don Johnny tal vez que nos haga una exposición de lo que muchos de los señores Regidores, lo que le está solicitando el señor Presidente del Comité y como abogado asesor de ese órgano, a ver si él nos puede rendir un informe lo más resumido que pueda.

El Lic. Johnny Soto Zúñiga señala, voy a delimitar los aspectos jurídicos en tres fases, que se maneja esto cuando estamos ante el manejo de fondos públicos y en la administración pública y los funcionarios públicos, más que todo para contestarle tanto a doña Lilliam, la señorita Nicole Mesén y don Carlos, Presidente que preguntó los procesos judiciales, primero que nada yo había entregado un informe detallado de los procesos judiciales que se llevaba a la fecha a este Concejo, a solicitud de una moción de unos compañeros Regidores, y también se le entregó un informe detallado a la Auditoría, para efectos de reserva de fondos económicos, tenemos que dividir los procesos legales en tres fases, o tres estamentos, uno son los órganos directos administrativos de investigación que ustedes tienen conocimiento, como los que pide la Auditoría o se han hecho órganos directores administrativos, esos son unos procesos que llevan un sustento jurídico con base en el capítulo segundo de la Ley General de Administración Pública, tiene que cumplirse, porque estamos ante fondos públicos y ante funcionarios públicos; número dos los procesos laborales cuando hay un despido, una sanción a un funcionario público; y tercero, serían los procesos penales o investigación a la Fiscalía adjunta etapa preliminar, entonces para que quede claro, se han realizado, bueno yo tengo pocos meses, ingresé el año pasado casi con esta nueva Junta, esos son procesos como bien lo decía don Franklin Zúñiga, Presidente de la Junta Directiva tras anterior, de los años 20 hacia atrás, entonces si se han hecho ciertos manejos de fondos públicos y se detecta, lo que se procede es a formar, investir un órgano director del procedimiento, y eso es lo que correctamente se hizo, en el caso para contestarle claramente a la Regidora Mesén, esos procesos de órganos administrativos, incluso estuvieron representados ahí, un representante de la Auditoría Municipal del Cantón, del Departamento Legal de la Municipalidad, y del

asesor legal o algún otro funcionario del Comité Cantonal de Deporte, se llevaron a cabo los Órganos que es lo que se estiliza, y ahí se ejecuta una decisión final que puede ser una sanción, una amonestación, etc., un despido o una suspensión de un funcionario, entonces a hoy se han llevado a cabo los procedimientos legales y uno lo tiene precisamente como lo indicaba la Licda. Lilliam Guerrero, de para dictaminar porque hay una apelación, con base a la materia recursiva del Código Municipal para dictaminarse; el otro está ya finiquitado y está ya en la vía laboral, eso es en base a los órganos directores del procedimiento, entonces puedo dar fe, los pocos meses que tengo, yo no participe, que se han realizado conforme reitero al capítulo segundo de la Ley General de Administración Pública y la materia recursiva del Código Municipal y el derecho administrativo; número dos, los procesos laborales, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, del año 2019-2020, determinó que para preservar la buena administración de los fondos públicos y con base a lo que decía don Franklin, del artículo 173 si no me falla la memoria del Código Municipal, donde y ahora que se hablaba de la personería jurídica instrumental, recordemos que un Comité Cantonal de Deportes efectivamente tiene una personería jurídica instrumental, pero tiene una autonomía administrativa e incluso el Presidente del Comité es el apoderado judicial del Comité Cantonal de Deportes, entonces yo determinaría, o lo que dice la jurisprudencia que es un órgano adscrito al Concejo Municipal o a la Municipalidad por Código Municipal, por ley, entonces sería una especie de institución desconcentrada, diferente a las instituciones descentralizadas, que tienen todo un estamento jurídico, personería jurídica propia, etc., de una mayor autonomía en el funcionamiento de los límites y alcances, en este caso al haber un Comité Cantonal, lógicamente no son islas independientes, así como está la Junta de Cementerios, tal el Comité Cantonal se le asigna la administración de algunas instalaciones y por supuesto por ley lo que tiene que ver con el deporte y recreación del Cantón, me parece muy bien, cuando hay algún problema, precisamente de que esta acéfala la Junta Directiva, porque no hay Comité, por alguna razón, porque falta la integración del quorum estructural y total, interviene el señor Alcalde como máximo Jefe de todo el Municipio que es lo que ha hecho don Rafael, que ha estado ya como dos veces, no intervención, sino como un recargo administración, porque también si hay un

mayor problema el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República permite una intervención total, como interviene a las instituciones públicas, por un año, seis meses, pero no ha sido el caso ahora, ha sido que don Rafael ha tenido que recargarse sus funciones a parte de Alcalde como máximo jerarca de la Corporación Municipal, como un todo, O.K., entonces que fue lo que sucedió, que en los años 19 a 2020, el Comité Cantonal de esa época, determinó que para preservar los fondos públicos tenía que despedirse a una serie de gente, como 10, 12 personas, se despidieron, ellos utilizaron un procedimiento bueno yo he tenido que defender por supuesto la tesis, porque yo agarre los procedimientos cuando ya se había contestado la demanda, sin embargo en los Juzgados labores, son muy celosos, vamos hablarlo claro, muy pro indubio operario o trabajador, lo considera la parte débil, entonces precisamente uno de los puntos digamos débiles que quede claro es que no existe un manual descriptivo de puestos en el Comité Cantonal de Deportes, entonces yo le pediría, no sé si está en Jurídicos o en Gobierno y Administración, que se reglamente ese Manual Descriptivo de Puestos por el Juez lo primero que pregunta es donde está el Manual Descriptivo de Puestos y cuáles son las plazas que tienen que concatenarse, con lo que dice de que no se puede gastar más del 10% de los fondos que ustedes como Concejo le transmiten eso que decía don Franklin, que es un mínimo, una banda de 3% hasta un 10, creo que aquí es el 3 que se le entrega, entonces no puede gastarse más del 10% en gestión administrativa en el pago de empleados, etc., entonces la Junta Directiva o el Comité Cantonal de esa época, determinó que se estaba gastando más en la parte administrativa en salarios y entonces determinó despedir una serie de gente, entonces a la fecha yo he participado unas cuatro, cinco audiencias, entonces es algo complicado porque hay que ir a defender la tesis del Comité y valga la redundancia también que los funcionarios han demandando solidariamente a la Municipalidad, entonces ahí yo me topo a los compañeros al licenciado Abraham Solano o a Álvaro, sino don Harold Muñoz, y vamos ahí, ellos defienden a la Municipalidad y nosotros defendemos al Comité, o sea, ellos están asesorados la mayoría por los asesores laborales de la Asociación Nacional de Empleados Públicos ANEP, entonces.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Johnny disculpe no podría ser como más concreto sobre todo referirse un poquito a los juicios, bueno a esas intervenciones que tiene el Comité, con algunos y lo que han tenido, pero muy concretamente para poder que el señor Alcalde también quiere hacer uso de la palabra.

El Lic. Johnny Soto Zúñiga señala, muchas gracias don Carlos, eso era para explicar que ahorita estamos en proceso de audiencias, yo he participado en algunas, hoy a la fecha no ha habido ninguna sentencia en firme ya final, hay apelaciones ante el Tribunal de Apelación y a la Sala de Casación, pero ahorita hay mucha especulación, mucho morbo, la prensa tiene el derecho de informar, entonces hay audiencias para este año, hay audiencias 2023 y ahí vamos, con esto de la pandemia ha habido don Carlos atraso en los procesos laborales; esa era la segunda, y tercera para terminar lo que está haciendo, explicarle a doña Nicole, por supuesto que los allanamientos de la Fiscalía Adjunta del Ministerio Público ellos no avisan, no notifican, sino que ellos dentro de la investigación preliminar penal, según los procedimientos penales de esas denuncias del 2020, por diferentes cosas, está en etapa apenas de Fiscalía Adjunta y de investigación preliminar, no está todavía en la parte intermedia de los Juzgados, y todavía no está en manos de un Juez, entonces nosotros no podemos referirnos por prohibición legal, nadie, ni a personas, ni cómo van los procedimientos, lo único que puedo indicar es que esta la Fiscalía adjunta trabajando de asuntos que se denunciaron antes 2019-2020 o antes, y están en esa etapa de investigación, es lo único que podría decir, por prohibición legal ustedes han notado en la prensa que los funcionarios o alguien un jerarca, eso está en manos de la vía judicial, entonces esas son los tres aspectos que podría referirme y yo he entregado informes tanto en la Auditoría como aquí, y no podríamos decir mayor cosa, sino, que estar, algunos se han ganado, otros se han desestimado y ahí vamos, según la morosidad y según los tiempos no los lleva ni el Comité Cantonal de Deportes, ni la Municipalidad, los tiempos los lleva el Poder Judicial, muchas gracias y muy buenas noches.

El Alcalde Municipal comenta, básicamente para talvez darle una recomendación a doña Lilliam que me parecería muy importante que eventualmente puedan invitar a don Sahid, a la Comisión de Hacendarios o al Concejo Municipal,

un poco para que él les pueda explicar sobre los lineamientos que hay de la Contraloría General de la República y de la Auditoría sobre el tema previo al giro de los recursos al Comité Cantonal de Deportes, lo que al menos debería de estar al día, como para tratar de no atrasar los giros al Comité, con el fin de que luego tal vez todos los señores y señoras Regidoras o lo pueden invitar aquí al Concejo Municipal, me parece que también podría ser puedan tener claro que es lo mínimo que el Comité debería presentar a la Dirección Financiera Administrativa para que esta Dirección dé el aval del giro de recursos, porque al final si el Comité Cantonal de Deportes contablemente no entrega todos los documentos necesarios para establecer entrega de todos los documentos necesarios, para establecer que están al día, con sus cierres trimestrales, en el SIETT, etc., etc., en el gasto de, en el orden del presupuesto, que no estén sobre girados, que no se miren que están sobrando partidas, todo este tema si al final de cuentas, la Dirección Financiera Administrativa no lleva ese pulso y gira indiscriminadamente los recursos pues la Contraloría al final o la Auditoría se puede venir encima por supuesto de la Administración por girar recursos a una organización que eventualmente no tiene su contabilidad digamos cerrada al momento de los giros, entonces por supuesto que a nosotros y al Comité se le ha dicho a Franklin y en el pasado al Dr. Salas que estaba, que ni a Sahid, ni a ninguno de nosotros nos interesa retener un dinero, que le corresponde al Comité producto de una Ley, pero tiene que ser girado, según también los reportes que se puedan valorar de que el Comité Cantonal de Deportes va ordenadamente en su contabilidad y en su presupuesto, porque si no es un bumerán que se puede revertir después a la Administración y el reclamo de los señores y señoras regidores después es que porque le giramos al Comité, si su estructura contable y sus informes no están debidamente concluidos y correctos, como deben ser verdad, entonces diay ese cuidado hay que tenerlo pero tal vez esa inquietud de doña Lilliam que es muy válida, me parece que la pueden solventar o en la Comisión de Hacendarios o invitando a Sahid y al Auditor que tienen clarito como es el tema para que todos lo tengamos en mente, ya yo me reuní con Franklin y con la Contadora en la oficina, precisamente para hacerles ver la necesidad de que puedan concluir sus informes, sus reportes, para poderles nosotros girar el dinero correspondiente, de hecho se dejaron la reserva

presupuestaria en cheques para poderles girar lo del año anterior para no hacerle un mal al Comité, y por supuesto queremos empezar a girarles también este año, pero todo va a depender de que ellos puedan terminar su contabilidad, su informe como corresponde para que la Dirección Financiera Administrativa se sienta satisfecha y después no tenga detrás de ese giro más bien una situación que le pueda complicar la orden de pago, pero creo que si es válido el que puedan tener y conocer de primera mano cuáles son esos requisitos formales mínimos que don Sahid Salazar requiere para autorizar el giro, entonces más bien que quede a criterio de los señores y señoras regidores como quieren eventualmente conversar con el Director Financiero Administrativo sobre esta línea de giros al Comité de Deportes y la documentación necesaria para ello.

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno damos por concluida la audiencia solo con la ilusión de que si deben por ejemplo esas inconsistencias el Comité debe trabajar profundamente y hacer lo necesario para que estas cosas no se sigan dando, y lógicamente que siempre se van a dar, pero que se tengan los controles que se deben, que se tomen las medidas, porque no sé qué medidas se van a tomar y que ojalá la Comisión de Gobierno y Administración también se pronuncie de ese recursos cuando se hablaba de esos dos funcionarios o tres funcionarios para que puedan proceder e ir trabajando en ese asunto del Comité porque en verdad eso llama mucho la atención, en todo el Cantón, en todos los deportistas, que el Poder Judicial interviniera y todo eso, Franklin muchísimas gracias, un gusto haberlo tenido aquí, a nombre de los Regidores Municipales del Concejo muy amable por venir, vino la vez pasada ahora, este espero que esto sea bueno, que sirva para ir mejorando constantemente la administración del Comité y eso, muchas gracias y muy buenas noches don Franklin, tal vez dos palabras para que se despida.

El señor Franklin Garita Zúñiga indica, primeramente, agradecerles a ustedes que nos hayan permitido estar acá, y aquí estaremos las veces que ustedes nos citen para estar, sé que este Concejo Municipal no va a abandonar al Comité Cantonal de Deportes y por nuestra parte haremos todo lo humanamente posible, porque este Comité sea cada día mejor, muchísimas gracias feliz noche a todos.

### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal señala, queríamos solicitarles a los señores Regidores que necesitamos ver algunos asuntos de urgencia, que en verdad son rápidos y tratamos de enviarlos algunos señores Regidores para que lo vieran en el caso de una nota del Departamento de Proveeduría avalada por el señor Alcalde de la licitación, ahí le enviamos los documentos de la Contraloría donde se hizo una apelación y la Contraloría establece que no se lo den a una empresa si no se lo den a la otra empresa y explican que hagan un ajuste efectivamente lo hace, entonces esto es la contratación de chapeas que es muy urgente ahora que está lloviendo que empiezan los parques y todo esto, para ver si podemos dispensarla de trámite porque esto que vaya a una comisión lo que se tiene que decir la recomendación que hace la Contraloría General de la República, esta sería el documento del Departamento de Proveeduría MG-AG-DAD-PROV-0158-2022 y luego tenemos un dictamen de Hacienda también para poder aprobarlo, que es el dictamen 14-2022 y teníamos unos de Gobierno y Administración que son importantes que es el dictamen 27-2022 que también se los pasamos, el dictamen 26-2022 y el dictamen 25-2022, son estos dictámenes y queríamos dejar de una vez listo una moción que quiero, pero esto es una cuestión que lo trasladamos a la Comisión sin ningún problema y solicitarle que, qué pena porque tenemos al señor que le iban hacer un reconocimiento los señores de la feria que se llama don José Gerardo Suarez, que él es el representante de la Fundación Costa Rica y la Comisión le iba a reconocer pero como no sé qué paso entonces queremos entregarle ese reconocimiento al señor don Gerardo que es el Presidente de esta Fundación que hizo la Feria del Libro creo que son el viernes, el sábado y el domingo que se hizo, fue algo muy lúcido y entonces la Municipalidad y a nombre del Concejo y la Administración darle un reconocimiento para que el señor pase adelante y poder entregarle eso y agradecerse.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba.

**Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en los artículos posteriores a los ya**

establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

**ARTÍCULO VIII**

**DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**

**ARTÍCULO VIII.I**

**DICTAMEN N° 24-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.II**

**DICTAMEN N° 25-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.III**

**DICTAMEN N° 26-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.IV**

**DICTAMEN N° 27-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.V**

**DICTAMEN N° 001-2022 COMISIÓN DE SALUD**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.VI**

**DICTAMEN N° 20-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.VII**

**DICTAMEN N° 21-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.VIII**

**DICTAMEN N° 22-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.IX**

**DICTAMEN N° 23-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.X**

**DICTAMEN N° 24-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

**ARTÍCULO VIII.XI****ALTERACIÓN DICTAMEN N° 25-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 20 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos; acompañan la comisión el señor Alcalde, Lic. Rafael Vargas Brenes; el Jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales Parquímetros, Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex – Alpha-Goicoechea S.A. Donde se conoce lo siguiente:

**SM-ACUERDO-204-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2022, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 4), SE CONOCIO OFICIO MG AG-00312-2022 REFERENTE AL PROYECTO SOBRE LA DIGITALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REGULACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VIAS PUBLICAS DEL CANTON DE GOICOECHEA, PRIMERA ETAPA QUE CONTEMPLA EL DISTRITO DE GUADALUPE.**

**SM-ACUERDO-729-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 15-2022, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO III, INCISO 6) SE CONOCIO OFICIO MG AG 01566-2022 REFERENTE AL PROYECTO SOBRE LA DIGITALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REGULACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VIAS PUBLICAS DEL CANTON DE GOICOECHEA SEGUNDA ETAPA QUE CONTEMPLA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

**DOCUMENTO APORTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01753-2022 QUE SERIA TRASLADADO A ESTA COMISIÓN EL LUNES 25 de abril de 2022. REFERENTE AL PROYECTO SOBRE LA DIGITALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REGULACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VIAS PUBLICAS DEL CANTON DE GOICOECHEA TERCERA ETAPA QUE CONTEMPLA EL DISTRITO DE CALLE BLANCOS.**

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que la planificación urbana es el proceso continuo e integral del análisis y formulación de estrategias tendiente a procurar el debido ordenamiento vial de la ciudad, con el fin de crear un modelo ideal a construir y brindar seguridad.
- 2- Que se pretende retomar o reorganizar en primera instancia el entorno urbano en el centro de Guadalupe, en la segunda etapa en el distrito de San Francisco y en la tercera etapa en el distrito de Calle Blancos y de este modo también brindar una mejor calidad de vida a los vecinos.
- 3- Que en la primera etapa en el centro de Guadalupe se tomará en cuenta como mínimo la creación de 350 espacios dentro de las áreas de estacionamiento en el Distrito de Guadalupe; 200 espacios en el distrito de San Francisco y 195 nuevos espacios en el distrito de Calle Blancos.
- 4- Que lo que busca este Gobierno local es un ordenamiento y control vial de primer mundo. Cada solución eficiente de estacionamiento para el cantón podría disminuir el tiempo que gasta una persona conduciendo mientras encuentra un cupo (lugar) para parquear ordenada y responsablemente dando como consecuencia una disminución en la emisión de gases contaminantes.
- 5- Que como base legal se encuentra el sustento Jurídico en la Ley 3580 (Ley de Instalación de Parquímetros), del 13 de noviembre del año 1975, reformada por Ley 6852 del 16 de febrero de 1983 y la autonomía municipal establecida en el artículo 4 del código municipal, que indica que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.
- 6- Que en la sesión extraordinaria 20-2020, celebrada el 22 de octubre del año 2020, artículo II.I por unanimidad y carácter firme se aprobó el Por tanto del Dictamen 145-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración se aprobó delegar el ordenamiento vial y el control del estacionamiento vehicular en el Cantón al Departamento de Parquímetros en donde se estableció que la municipalidad por medio de su Alcalde y el Departamento de Parquímetros ejecutará las acciones para definir las zonas de oficialización, permisión, prohibición o restricción de estacionamientos, las cuales serán enviadas a

aprobación a la DGIT cuando sean rutas nacionales o ante el Concejo Municipal cuando las mismas sean cantonales. Para la validez de esta señalización y su aplicación formal. Todo de conformidad con la ley 9329 (Ley especial para la transferencia de competencias, atención plena y exclusiva de la Red vial cantonal).

- 7- Que según la Ley 3580 citada previamente se demarcará las zonas de oficialización, permisión, prohibición o restricción de estacionamientos tanto vertical como horizontalmente.
- 8- Que las municipalidades no requieren de la autorización de la Dirección de Ingeniería de Tránsito o del Ministerio de Obras Públicas y transportes para definir y señalar las zonas de estacionamiento dentro de la red vial cantona.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Aprobar el proyecto sobre la Digitalización el Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea (Parquímetros Inteligentes) en el Distrito de Guadalupe, San Francisco y Calle Blancos; el cual tiene como objetivo regular y ofrecer a los usuarios que aparcen vehículos en las calles del Cantón de Goicoechea un aparcamiento ordenado y regulado brindando un ordenamiento y control vial de primer mundo
2. Se comunique al Alcalde, al Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex – Alpha-Goicoechea S.A. para lo de su cargo.
3. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, me puede repetir cual ese dictamen, ¿eso fue un dictamen?, ¿Cuál era?, es que me distraje un momento y no escuche el número, el 25 de Gobierno y Administración, yo estaba tratando ahora que dijo don Carlos que nos habían mandado los dictámenes de Gobierno entonces yo no los había visto, no puede leerlos ahora porque nos entró el correo a las siete y diez, había leído el 26 y el 27, el 25 tal vez si nos explica un poquito don Carlos si me hace el favor para ver exactamente de qué se trata.

El Presidente del Concejo Municipal señala, tal vez el señor Alcalde pueda dar una explicación más amplia.

El Alcalde Municipal señala, básicamente eso lo que hace es que se le remitía por parte del Jefe de Parquímetros las etapas para la demarcación del proyecto de parquímetros según la licitación, entonces como se inició primero con Guadalupe, luego se envió otro oficio para la etapa de la zona de San Francisco, la zona de Tournón y luego venía otro oficio para demarcar en la zona del lado de los Tribunales, por esa zona básicamente que son como zonas comerciales y eso es lo que indicaba, enviarle parte de Parquímetros al Concejo indicándole las zonas para demarcación y se envía de la Administración para que Gobierno hiciera un dictamen, el Concejo lo conociera y seguir adelante con las demás demarcaciones del proyectó que se había licitado en su momento.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°25-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°25-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°25-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°25-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 4**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Aprobar el proyecto sobre la Digitalización el Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea (Parquímetros Inteligentes) en el Distrito de Guadalupe, San Francisco y Calle Blancos; el cual tiene como objetivo regular y ofrecer a los usuarios que aparcan vehículos en las calles del Cantón de Goicoechea un aparcamiento

ordenado y regulado brindando un ordenamiento y control vial de primer mundo

2. Se comunique al Alcalde, al Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex – Alpha-Goicoechea S.A. para lo de su cargo.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

## **ARTÍCULO VIII.XII**

### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 26-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 20 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos; acompañan la comisión el señor Alcalde, Lic. Rafael Vargas Brenes; el Jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales Parquímetros, Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex – Alpha-Goicoechea S.A. donde se conoce lo siguiente:

**SM-ACUERDO-588-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 15), SE CONOCIO OFICIO MG AG-01285-2022 REFERENTE AL MONTO DE PAGO MENSUAL, EN DIFERENTES ESPACIOS DE PARQUEOS QUE SE DEFINIRA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que dentro del proyecto de Digitalización del Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las vías públicas del Cantón de Goicoechea concretamente en los artículos 3 inciso J) que trata del pago especial y el 34 pago especial – zonas verdes, en relación con el artículo 6, todos del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea en concordancia con el artículo 2 de la Ley 3580.
- 2- Que en misiva DAD 01473-2012 se indica que el MOPT no fija el monto por hora para parqueo público, sino que el mismo queda sujeto a las condiciones del establecimiento avalándose al final el monto que pretenda cobrar en el

negocio y conforme la normativa vigente, el precio de la boleta no debe ser inferior al 75 % del precio por hora de los parqueos en el distrito o cantón.

- 3- Que mediante el oficio DAD 00791-2022 el Director Administrativo presenta un estudio de precios por hora y mensual en parqueos del Distrito de Guadalupe en donde establece la siguiente comparación:

TITULO	COBRO POR HORA PARQUEO	COBRO MENSUAL
Parqueo Guadalupe (de la nochebuena 50 norte)	700.00	30.000.00
Parqueo V y V (frente ICAA)	800.00	30.000.00
Parqueo Lara (de las instalaciones del ICAA 100 norte y 50 este)	1.000.00	25.000.00
Parqueo Al-Zahytuna (frente sucursal CCSS)	1.000.00	50.000.00
Parqueo Metrópoli (costado norte de El Guadalupano)	900.00	30.000.00

**FUENTE:** personal de parqueos a consulta del sr. Leonardo Villalta Rivera, Notificador, marzo 2022.

- 4- Según el oficio 00791-2022 el Director Administrativo señala que se aplica el factor MODAL y para el espacio mensual se elimina el efecto halo en los extremos, eliminando los 50 mil y 25 mil, por tal motivo el 75 % del valor modal es 30 mil colones, e implica que el valor que puede esta municipalidad cobrar por un espacio mensual es de 22.500.00 (veintidós mil quinientos colones exactos)
- 5- Que según el oficio 00791-2022 el Director Administrativo señala que es importante el ajuste en el precio por hora al tenerse eliminado el efecto halo en los extremos de los precios en este concepto los montos de 700 colones y 1.000.00 mil colones se desprende que el valor modal es de mil colones, por lo cual el 75 % establece que el precio por hora de los estacionamientos por hora es de 750.00 colones y 375.00 colones por media hora.

- 6- Que el Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea en su artículo 34 establece que será bajo estudio financiero la definición de la tarifa que corresponderá al Concejo Municipal para los períodos mensuales.
- 7- Que el Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea establece en el artículo 14 que la tarifa se establece según el estudio actual realizado por el Departamento de Parquímetros y aprobada por el Concejo Municipal, dicha tarifa no puede ser inferior al 75 % del promedio del precio que cobren los estacionamientos privados por servicios similares incluido el impuesto de venta tanto en su monto como en su forma de pago.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Aprobar las tarifas pago especial y el pago especial mensual – zonas verdes en la suma de 22.500.00 (veintidós mil quinientos colones exactos y el precio por hora de los estacionamientos por hora en la suma de 750.00 colones y 375.00 colones por media hora, según los estudios realizados por la Dirección Administrativa financiera y los artículos 34 y 14 respectivamente del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea publicado en la Gaceta número 196 el 12 de octubre del año 2021 , en donde se evita la competencia desleal con los dueños de parqueos del Cantón.
2. Se comunique al Alcalde, al Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex – Alpha-Goicoechea S.A. para lo de su cargo.
3. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, es que ahora, porque ahora también estaba revisándolo rápidamente ese dictamen 26 y tengo una duda, sobre el cálculo, hay un tema que desconozco y no me quedo claro, dice que se aplica el factor modal, y para el espacio mensual se elimina el efecto de los extremos, eliminando cincuenta mil y veinticinco mil que son la tarifa más baja y la tarifa más alto y las demás tarifas son de treinta mil y dice por tal motivo el valor de treinta mil colones e implica que pueda esta Municipalidad cobrar por un espacio mensual de veintidós mil quinientos, eso digamos fue lo que entendí que es lo que se hace, del más alto al más bajo y los demás se hace promedio en este caso todos

eran treinta mil y a ese se le aplica un setenta y cinco por ciento, pero eso es en la tarifa mensual, pero en horario los montos que de los cinco parqueos que hicieron el estudio de mercado hay dos de mil, uno de novecientos, uno de ochocientos y uno de setecientos, entonces vuelve a decir que según el oficio 791 de la Dirección Administrativa señala que es importante el ajuste, dice al tenerse eliminado el efecto en los extremos de los precios en este concepto, aquí está eliminado el efecto, es que yo o sea no lo conozco, estoy leyéndolo rápidamente, tal vez el señor Alcalde nos lo pueda explicar, al tenerse eliminado el efecto en los extremos de precios en este concepto los montos setecientos colones y mil colones o sea el mayor y el menor ahí lo ponen, se desprende que el valor modal es de mil colones, no entendí, no entendí porque me dice me habla de los dos extremos, setecientos y mil colones y me dice que el valor modal es de mil colones y se aplica el 75%, o sea no me queda claro, tal vez me puedan explicar.

El Alcalde Municipal expresa, esto lo preparo el licenciado Salazar, igual hay unos aspectos que yo digamos tampoco los manejo muy a profundidad, no sé si Sahid está ahí y podríamos ubicarlo, no sé si está ahí para que venga y poder hacerle algunas consultas y pasar a otro documento si él no se ha ido, entiendo que el valor modal, permíteme si lo malinterpreto es el que queda en función de los que se cobran más en el sector, pero si Sahid está ahí podríamos invitarlo a que venga y poder salir de la duda que tiene doña Lilliam y no caer yo tampoco en una explicación que no pueda satisfacer, si les parece, dado que el elaboro el documento, un minutito si está que nos ayude y venga.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar señala, tal vez para ampliar ahí, si lo que quiere decir valor modal es lo mismo que moda, el monto que aparece más veces en moda es el que más se repite, si hay dos de mil y uno de novecientos y uno de setecientos y uno de seiscientos, el que más se repite es el de mil, entonces esa es la moda, ese es en principio de matemática la moda, pero no sé si valor modal es exactamente lo mismo, por eso es que la moda es mil, digamos en un principio de matemática que sería diferente a promedio, la diferencia entre moda y promedio es que en moda se repite y en promedio es el valor promedio entre el menor y el mayor.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, yo lo que quería era como para que la sesión pueda continuar si tal vez este documento porque como venía por alteración, no lo pudimos estudiar con anterioridad ni hacer las consultas, si tal vez esto se puede incluir en la agenda del miércoles y así podamos avanzar en el resto de cosas, veo que no tiene plazo, entonces yo creo que no habría ningún problema si tal vez lo ponemos como primer punto el miércoles y así poder continuar con el resto de la, bueno en caso de que don Sahid no este, la verdad es que no estoy seguro si está o no está, entonces todo bien.

El Alcalde Municipal señala, sin embargo es como lo indica Gustavo, así lo interprete yo en su momento, el que más se repite en función del costo de lo que existe en el cantón y el reglamento aplica el 75%, pero él viene y nos lo puede profundizar un poquito más, igual que lo entendió Gustavo así lo entendí yo en su momento.

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a leer este que es el 27-2022 que es meramente un convenio, don Sahid, doña Lilliam Guerrero y don Gustavo tienen algunas, hicieron dos preguntas muy concretas de cómo se calculaba un porcentaje y don Carlos también, si usted sería y muchas gracias por aceptarnos venir un momentito aquí a explicarles a los señores Regidores a ver si usted podría explicarles un poquito cómo se maneja esa conversión por llamarlo de alguna manera de las horas y lo otro si es tan amable, doña Lilliam usted sería tan amable de replantear la pregunta a don Sahid para que le pueda contestar en forma.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, es que revisando aquí este tema de las tarifas de parqueos, hay unos aspectos ahí un poco técnicos que no me quedan claros, entonces donde dice que para la tarifa mensual, se hizo un estudio de mercado en cinco parqueos, en la tarifa mensual hay tres de treinta mil, uno de veinticinco y uno de cincuenta, entonces dice que se aplica el factor modal para el espacio mensual se elimina el efecto halo en los extremos, eliminando los veinticinco y los cincuenta mil por tal motivo el 75% del valor modal es treinta mil, decía don Gustavo Brade que él cree que el valor modal es el que más se repite, me parece digamos que ahí está se eliminan los dos extremos cincuenta mil y veinticinco mil y se pone treinta mil porque es el que más se repite,

la duda es en otro punto que es la cuota por hora, porque ahí tenemos uno de setecientos, uno de ochocientos, dos de mil y uno de novecientos, entonces dice otra vez dice señala que es importante el ajuste en el precio por hora al haberse eliminado el efecto halo en los extremos de los precios en este concepto, los montos de setecientos colones y mil colones, yo entiendo que se elimina setecientos y mil colones, los dos extremos y se desprende que el valor modal es de mil colones, entonces no sé, pero bueno el tema es que no me queda claro esa forma de calcular porque la desconozco completamente entonces a ver si nos explica cómo es para entenderla.

El licenciado Sahid Salazar Castro expresa, vamos a tratar de aclarar, estadísticamente partiríamos de una curva normal, una curva normal es generalmente un lomo y dos extremos a cada lado, es una curva normal, si yo parto de esa curva normal, hay dos extremos a cada lado que puede ser el monto mayor, el monto menor, que pueden incidir en el dato final que yo tengo hacia el centro de esa curva, entonces yo retiro o elimino los dos valores extremos mayor y menor para que no me incida y de los montos que más se repiten o el monto que esté más cerca de ese monto que se repite, como dijo don Gustavo que fue el que me dijeron, si la moda es el valor modal, la moda es el valor que más repite en la serie, en este caso si yo parto del primero del espacio mensual el que más repite es treinta mil colones, que hace el 35% que es lo que establece la norma serían 22.500, que pasa con el otro, el otro lo que me queda a mí es muy cercano todos los valores 800, 900 y 1000 prácticamente y dado que habían dos y prácticamente la mayoría de parqueos están cobrando prácticamente a mil la hora, se mantuvo como valor modal, como valor más cercano el valor que todos están tendiendo los mil colones, por eso es que se mantienen los mil colones para establecer ese valor de ese 75% en ese sentido, se pudo haber considerado ochocientos o novecientos, si tal vez se pudo haber considerado pero el asunto es que todo tiende hacia el valor máximo en este caso que es mil colones, que es el que más se está dando en los parqueos del cantón, por lo menos del distrito de Guadalupe que es el que tiene que ver en este momento con la incidencia que estamos analizando nosotros, por eso es que se trata o se trabaja con los mil colones en ese sentido porque ya es el valor hacia el cual ya la expectativa está tendiendo y es el valor que está saliendo,

yo quito uno de los mil si dejo sin efecto halo eso me salen dos de mil y es prácticamente el que repite más, entonces siempre me va a tender los mil colones, esa es el sistema o es el cálculo que se da, es el 75% que es lo que establece el Reglamento del MOPT en ese sentido y por eso es que se mantiene los 1000 colones como base para el cálculo que vamos a tener nosotros o que se está proponiendo para la nueva costo por hora en los parquímetros del cantón, por lo menos en Guadalupe en este momento y hacia donde se vaya el proyecto.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿le quedó claro doña Lilliam?, usted don Carlos, ¿Cuál era su pregunta?, no usted no, era don Brade verdad, están bien así.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°26-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°26-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°26-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°26-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 5**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Aprobar las tarifas pago especial y el pago especial mensual – zonas verdes en la suma de 22.500.00 (veintidós mil quinientos colones exactos y el precio por hora de los estacionamientos por hora en la suma de 750.00 colones y 375.00 colones por media hora, según los estudios realizados por la Dirección Administrativa financiera y los artículos 34 y 14 respectivamente del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea publicado en

la Gaceta número 196 el 12 de octubre del año 2021, en donde se evita la competencia desleal con los dueños de parqueos del Cantón.

2. Se comunique al Alcalde, al Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex – Alpha-Goicoechea S.A. para lo de su cargo.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

### **ARTÍCULO VIII.XIII**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 27-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 20 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos donde se conoce lo siguiente:

**SM-ACUERDO-747-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 15-2022, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO III, INCISO 24), SE CONOCIO OFICIO MG AG-01649-2022 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el oficio **MG AG-01649-2022** se refiere a las instituciones que forman parte del PROYECTO INTERLACE de cooperación internacional con el objeto de habilitar y equipar a las ciudades europeas y latinoamericanas para que restauren y rehabiliten eficazmente sus ecosistemas urbanos a fin de que las ciudades sean más habitables, resilientes e inclusivas.
- 2- Que en días 12 y 13 de mayo del año en curso se realizará el PRIMER EVENTO PRESENCIAL Y REGIONAL DE CIUDADES POR LA NATURALEZA PARA AMERICA LATINA del PROYECTO INTERLACE en la cual esta municipalidad cuenta con dos espacios, uno para una autoridad y el otro para un técnico a cargo del tema ambiental.
- 3- Que se adjunta CARTA COMPROMISO: CIUDADES POR LA NATURALEZA que detalla el papel relevante en la creación de ciudades habitables y resilientes y como nuestras acciones y decisiones generan impactos globales en nuestro entorno socio –ecológico.

- 4- Que la CARTA COMPROMISO: CIUDADES POR LA NATURALEZA compromete a la Municipalidad de Goicoechea a participar activamente en el intercambio mutuo a través de seminarios, conferencias, webinarios y publicaciones de Ciudades por la Naturaleza; Dar a conocer el conjunto de buenas prácticas e inspirar a otros municipios a través del barómetro; Apoyar a la naturaleza y la biodiversidad mediante la aplicación de soluciones innovadoras de restauración basadas en la naturaleza para crear nuevas áreas verdes y recuperar ecosistemas degradados; promover lugares compartidos para el intercambio entre las poblaciones y administraciones urbanas; fortalecer la conexión de las personas con el entorno natural de las ciudades; adoptar, apoyar y promover la integración de soluciones basadas en la naturaleza; aplicar principios de soluciones basadas en la naturaleza: especificidad de lugar, base de evidencia, integración, equidad.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

- 1- Aprobar se autorice al Alcalde a suscribir CARTA COMPROMISO: CIUDADES POR LA NATURALEZA que detalla el papel relevante en la creación de ciudades habitables y resilientes y como nuestras acciones y decisiones generan impactos globales en nuestro entorno socio –ecológico; en razón de que a lo que se compromete la Municipalidad de Goicoechea es a participar activamente en el intercambio mutuo a través de seminarios, conferencias, webinarios y publicaciones de Ciudades por la Naturaleza; Dar a conocer el conjunto de buenas prácticas e inspirar a otros municipios a través del barómetro; Apoyar a la naturaleza y la biodiversidad mediante la aplicación de soluciones innovadoras de restauración basadas en la naturaleza para crear nuevas áreas verdes y recuperar ecosistemas degradados; promover lugares compartidos para el intercambio entre las poblaciones y administraciones urbanas; fortalecer la conexión de las personas con el entorno natural de las ciudades; adoptar, apoyar y promover la integración de soluciones basadas en la naturaleza; aplicar principios de soluciones basadas en la naturaleza: especificidad de lugar, base de evidencia, integración, equidad.

- 2- Se comunique al Alcalde, a la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de UNGL.
- 3- Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°27-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°27-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°27-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°27-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 6**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

- 1- Aprobar se autorice al Alcalde a suscribir CARTA COMPROMISO: CIUDADES POR LA NATURALEZA que detalla el papel relevante en la creación de ciudades habitables y resilientes y como nuestras acciones y decisiones generan impactos globales en nuestro entorno socio –ecológico; en razón de que a lo que se compromete la Municipalidad de Goicoechea es a participar activamente en el intercambio mutuo a través de seminarios, conferencias, webinarios y publicaciones de Ciudades por la Naturaleza; Dar a conocer el conjunto de buenas prácticas e inspirar a otros municipios a través del barómetro; Apoyar a la naturaleza y la biodiversidad mediante la aplicación de soluciones innovadoras de restauración basadas en la naturaleza para crear nuevas áreas verdes y recuperar ecosistemas degradados; promover lugares compartidos para el intercambio entre las poblaciones y administraciones urbanas; fortalecer la conexión de las personas con el entorno natural de las ciudades; adoptar, apoyar y promover

la integración de soluciones basadas en la naturaleza; aplicar principios de soluciones basadas en la naturaleza: especificidad de lugar, base de evidencia, integración, equidad.

- 2- Se comunique al Alcalde, a la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de UNGL.
- 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO VIII. XIV**

#### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 14-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión extraordinaria celebrada el martes 19 de abril de 2022, en la Sala de Lactancia, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente y Lorena Miranda Carballo, Secretaria; con la participación de los Regidores Propietarios: Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Duran; el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y el asesor: Herberth Blanco, donde se conoció:

**SM-ACUERDO-542-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N°11-2022, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 2), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-01166-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión Ordinaria N°11-2022, celebrada el día 14 de marzo del 2022, Artículo III Inciso 29), se conoció oficio MG-AG-01166-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

**“Traslado oficio DAD 00705-2022.**

Anexo oficio DAD 00705-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde conforme la adjudicación de la Contratación Directa 2021CD-0000265-01, titulada CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TASAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, PARQUES Y ZONAS VERDES, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SOBRE DATOS 2021, realiza entrega del Informe Final del Análisis de Costos y Estimación de Tasas.

Lo anterior para su estudio y aprobación.”

2. En oficio DAD 00705-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero señala:

**“Entrega Estudio Tasas.**

Conforme la adjudicación de la Contratación Directa 2021 CD-000265-01, titulada CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TASAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, PARQUES Y ZONAS VERDES, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SOBRE DATOS 2021. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, a favor de la Licda. Katia Jarquín Pereira, en este acto se hace entrega del informe final, recibido en tiempo y forma, que arroja los siguientes resultados:

**TASA ASEO DE VÍAS (por metro lineal)**

<i>Tasa vigente trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje incremento %</i>
687,90	751,74	63,85	9,28

**TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal)**

<i>Tasa por uso del inmueble</i>	<i>Tasa vigente trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje incremento %</i>
Residencial – Público	848,35	858,40	10,05	1,18
Mixto	1.484,61	1.502,20	17,58	1,18
Comercial – industrial	2.120,88	2.146,00	25,12	1,18
Basura especial por estación	5.464,57	5.930,25	465,68	8,52

**TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal)**

<b><i>Distrito</i></b>	<b><i>Tasa Vigente Trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje Incremento %</i></b>
Guadalupe	156,05	223,98	67,93	43,53
San Francisco	157,37	229,13	71,76	45,60
Calle Blancos	161,66	229,30	67,64	41,84
Mata de Plátano	189,98	251,63	61,65	32,45
Ipís	181,59	242,85	61,26	33,73
Purrál	169,12	239,32	70,20	41,51

**TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
170,83	215,31	44,48	26,04

Lo anterior para su análisis y resolución.”

**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la actualización de tasas, según se detalla:

**TASA ASEO DE VÍAS (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
687,90	751,74	63,85	9,28

**TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal)**

<b><i>Tasa por uso del inmueble</i></b>	<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
Residencial – Público	848,35	858,40	10,05	1,18
Mixto	1.484,61	1.502,20	17,58	1,18
Comercial – industrial	2.120,88	2.146,00	25,12	1,18
Basura especial por estañón	5.464,57	5.930,25	465,68	8,52

**TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal)**

<b><i>Distrito</i></b>	<b><i>Tasa Vigente Trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje Incremento %</i></b>
Guadalupe	156,05	223,98	67,93	43,53
San Francisco	157,37	229,13	71,76	45,60
Calle Blancos	161,66	229,30	67,64	41,84
Mata de Plátano	189,98	251,63	61,65	32,45
Ipís	181,59	242,85	61,26	33,73
Purrál	169,12	239,32	70,20	41,51

**TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
170,83	215,31	44,48	26,04

2. Se envió a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el siguiente texto:

“ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE LOS SERVICIOS ASEO DE VÍAS (por metro lineal), TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal), TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal) Y TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal), aplicables 30 días después de publicado en el Diario Oficial La Gaceta, según se detalla:

**TASA ASEO DE VÍAS (por metro lineal)**

<i>Tasa vigente trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje incremento %</i>
687,90	751,74	63,85	9,28

**TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal)**

<i>Tasa por uso del inmueble</i>	<i>Tasa vigente trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje incremento %</i>
Residencial – Público	848,35	858,40	10,05	1,18
Mixto	1.484,61	1.502,20	17,58	1,18
Comercial – industrial	2.120,88	2.146,00	25,12	1,18
Basura especial por estación	5.464,57	5.930,25	465,68	8,52

**TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal)**

<b><i>Distrito</i></b>	<b><i>Tasa Vigente Trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje Incremento %</i></b>
Guadalupe	156,05	223,98	67,93	43,53
San Francisco	157,37	229,13	71,76	45,60
Calle Blancos	161,66	229,30	67,64	41,84
Mata de Plátano	189,98	251,63	61,65	32,45
Ipís	181,59	242,85	61,26	33,73
Purrál	169,12	239,32	70,20	41,51

#### **TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
170,83	215,31	44,48	26,04”

3. Se comunique a los interesados.

4. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°14-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°14-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°14-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°14-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 7**

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la actualización de tasas, según se detalla:

**TASA ASEO DE VÍAS (por metro lineal)**

<i>Tasa vigente trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje incremento %</i>
687,90	751,74	63,85	9,28

**TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal)**

<i>Tasa por uso del inmueble</i>	<i>Tasa vigente trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje incremento %</i>
Residencial – Público	848,35	858,40	10,05	1,18
Mixto	1.484,61	1.502,20	17,58	1,18
Comercial – industrial	2.120,88	2.146,00	25,12	1,18
Basura especial por estañón	5.464,57	5.930,25	465,68	8,52

**TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal)**

<i>Distrito</i>	<i>Tasa Vigente Trimestral</i>	<i>Tasa propuesta trimestral</i>	<i>Diferencia en colones</i>	<i>Porcentaje Incremento %</i>
Guadalupe	156,05	223,98	67,93	43,53
San	157,37	229,13	71,76	45,60

Francisco				
Calle Blancos	161,66	229,30	67,64	41,84
Mata de Plátano	189,98	251,63	61,65	32,45
Ipís	181,59	242,85	61,26	33,73
Purral	169,12	239,32	70,20	41,51

### **TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
170,83	215,31	44,48	26,04

2. Se envió a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el siguiente texto:

“ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE LOS SERVICIOS ASEO DE VÍAS (por metro lineal), TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal), TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal) Y TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal), aplicables 30 días después de publicado en el Diario Oficial La Gaceta, según se detalla:

### **TASA ASEO DE VÍAS (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
687,90	751,74	63,85	9,28

### **TASA RECOLECCIÓN DE BASURA (por metro lineal)**

<b><i>Tasa por uso del inmueble</i></b>	<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
Residencial – Público	848,35	858,40	10,05	1,18
Mixto	1.484,61	1.502,20	17,58	1,18
Comercial – industrial	2.120,88	2.146,00	25,12	1,18
Basura especial por estañón	5.464,57	5.930,25	465,68	8,52

**TASA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (por metro lineal)**

<b><i>Distrito</i></b>	<b><i>Tasa Vigente Trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje Incremento %</i></b>
Guadalupe	156,05	223,98	67,93	43,53
San Francisco	157,37	229,13	71,76	45,60
Calle Blancos	161,66	229,30	67,64	41,84
Mata de Plátano	189,98	251,63	61,65	32,45
Ipís	181,59	242,85	61,26	33,73
Purral	169,12	239,32	70,20	41,51

**TASA ALCANTARILLADO PLUVIAL (por metro lineal)**

<b><i>Tasa vigente trimestral</i></b>	<b><i>Tasa propuesta trimestral</i></b>	<b><i>Diferencia en colones</i></b>	<b><i>Porcentaje incremento %</i></b>
170,83	215,31	44,48	26,04”

3. Se comuniqué a los interesados.

4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, quisiera solicitarle a los señores Regidores, que nos quedan como cinco dictámenes para poder concluir el orden del día, sí tiene la palabra.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, sería justificar el voto mío por el incremento, si vote pero quería justificarlo, es que ya que la Comisión la semana pasada se reunió, nos reunimos la comisión, algunos de la Fracción, el Alcalde y el Director Financiero, como ha venido sucediendo con los altos costos para los contribuyentes y todo, yo creo que fue difícil ese dictamen a lo último se hizo un consenso para construir y creo que el costo de ese incremento es mínimo, no es de utilidad, si no para cubrir los recursos y tener estabilidad en esta Municipalidad como lo manda la Contraloría, creo que para las personas que nos están viendo en las redes sociales, yo creo que eso sería lo mejor y nos duele, pero la Municipalidad tiene que tener estabilidad para estos recursos y eso sería todo.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo no sé, tenemos que hacer una alteración para conocer estos seis, o lo dejamos para el miércoles, entonces que estos queden para la sesión del miércoles.

## **ARTÍCULO IX**

### **MOCIONES**

#### **ARTÍCULO IX.I**

#### **MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES Y LOS REGIDORES SUPLENTE ANDREA CHAVES Y MAX ROJAS MAYKALL.**

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la siguiente moción SIN dispensa de trámite.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Un libro es capaz de transportar a una persona a otra época, estimula la imaginación y la creatividad, mejora los procesos cognitivos como la concentración y la atención, mejora la comprensión de relaciones entre las

cosas y la formación de conceptos, genera un aumento de vocabulario en el lector, transmite conocimientos.

- 2- El libro de historia de un cantón o de un país permite involucrar al lector en una **historia** que demuestra, que narra, que provee ejemplos ilustrativos y, a través de esos ejemplos, permite llevar al lector al pasado, a entender otros tiempos y otras maneras de ver el mundo.
- 3- Goicoechea es un cantón del Gran área metropolitana que tiene en sus distritos la zona urbana y a escasos metros tiene áreas rurales cada una con sus costumbres, con sus mitos y hasta con grandes historias que nos narran su crecimiento y fortalecimiento como distritos.
- 4- El historiador, escritor e investigador José Gerardo Suarez M., se ha dedicado a compilar datos, fotografías y conformar un libro al cual ha denominado "Goicoechea su Historia" con un contenido de 228 páginas.
- 5- Que el señor José Gerardo Suarez M. presenta 3 proformas respecto a los derechos de autor del libro desarrollado para el debido análisis de la administración.

**POR TANTO, SOLICITO A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:**

- 1- En razón de que el libro presenta la historia de nuestro Cantón Goicoechea en diversos campos, en donde recopila datos, eventos y fechas importantes se valore la posibilidad de reproducirlo para que sea distribuido a todos los centros educativos y las instituciones que se consideren pertinentes. En aras de fomentar y fortalecer la historia y cultura como parte de nuestra idiosincrasia.
- 2-Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado."

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esta moción la vamos a trasladar a la Comisión de Cultura para que rinda su dictamen y puedan profundizar más en eso.

**SE TRASLADA DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

## **ARTÍCULO X**

### **ALTERACIÓN ENTREGA DE RECONOCIMIENTO SEÑOR JOSÉ GERARDO SUÁREZ M., PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN COSTA RICA ANTIGUA E INÉDITA.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a solicitarle al señor don José Gerardo Suarez, Presidente de la Fundación Costa Rica que pase adelante para entregarle su premio, don Gerardo muchísimas gracias por venir a nuestro cantón a fomentar la cultura, la historia con su feria del libro que fue tan buena, que fue muy provechoso, ojalá que siga adelante y que siga viendo a este Cantón como una buena oportunidad, el señor Alcalde le va a entregar un reconocimiento a nombre de este Concejo Municipal a nombre de la Administración, de la Alcaldía en ese esfuerzo que usted hizo y un agradecimiento también a la Comisión de Cultura que también trabajo en ese tema.

El Alcalde Municipal expresa, agradecerle profundamente la colaboración y el esfuerzo para llevar a cabo esta feria, la visité y me pareció muy agradable, el Concejo Municipal y la Alcaldía le han preparado este reconocimiento dice “Municipalidad de Goicoechea, Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Fundación Costa Rica Antigua Inédita en recuerdo por la Feria del Libro 2022, en el Parque Centenario, los días 22,23 y 24 de abril del 2022”, dice un mensaje “ Ante ciertos libros uno se pregunta ¿Quién los leerá? Y ante ciertas personas uno se pregunta ¿Qué leerán? Y al fin libros y personas se encuentra, una frase de André Gide, muchas gracias.

El señor José Gerardo Suárez M., Presidente de la Fundación Costa Rica Antigua e Inédita manifiesta, les agradezco mucho de parte de la Fundación Costa Rica Antigua e Inédita de la cual soy Presidente, por habernos dado la oportunidad de este fin de semana llevar un evento acabo conjuntamente con todos ustedes y la Municipalidad de Goicoechea cultural, educativo y lo principal fomentar la lectura en este cantón para llevar a cabo que todos los estudiantes, jóvenes y público en general implementen la lectura que se ha perdido mucho en la actualidad, gracias a grandes innovaciones como lo son el celular o la computadora, hay que agradecerles a todos por fomentar la lectura en libros y ahora se ha perdido

demasiado, muchas gracias a todos por este reconocimiento, muchas gracias don Rafael, don Carlos y a todos los aquí presentes, que pasen muy buenas noches.

## **ARTÍCULO XI**

### **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-DAD-PROV-0158-2022 ALCALDE MUNICIPAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.**

“Se hace traslado de la resolución suscrita por Elard Gonzalo Ortega Pérez, Gerente de División a.i., Alfredo Aguilar Arguedas, Gerente Asociado y Edgar Herrera Loaiza, Gerente asociado todos de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República (CGR), que consta en oficio R-DCA00372-2022, donde resuelve recurso de apelación interpuesto por la empresa REPRESENTACIONES PIZARRO Y APÚ S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-01, titulada MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, donde se adjudicó a favor de la empresa MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES GABELO S.A. En aplicación del artículo 30 la CGR en audiencia especial al recurrente para refiera ajustar el precio, el cual el recurrente acepta ajustar el precio anual ofertado de ¢141.593.181,80 a ¢123.582.712,47.

Conforme la resolución anteriormente mencionada, se recibe nuevo criterio técnico en nota MG-AG-DGA-101-2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, quien recomienda readjudicar a favor de la empresa REPRESENTACIONES PIZARRO Y APÚ S.A. que ajustó su oferta a la disponibilidad presupuestaria del periodo 2022 por un monto anual de ¢123.582.712,47; esto conforme lo expuesto en el oficio R-DCA00372-2022.

Por tanto, se recomienda readjudicar la Licitación Pública 2021LN-000001-01, titulada MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, a favor de la empresa REPRESENTACIONES PIZARRO Y APÚ S.A. con precio mensual de ¢10.298.559,37 para un costo total de 12 meses de ¢123.582.712,47; con fecha de inicio para el periodo 2022 luego de firmado el contrato, con una duración de un año prorrogable hasta un total de cuatro años.

Se remite expediente 2021LN-000001-01 que consta de 00000531 folios.

No omito manifestar, que el plazo de resolución sea en 10 días hábiles.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de Comisión del Oficio MG-AG-DAD-PROV-0158-2022 suscrito por el Alcalde Municipal y el Jefe del Departamento de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-AG-DAD-PROV-0158-2022 suscrito por el Alcalde Municipal y el Jefe del Departamento de Proveeduría, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Oficio MG-AG-DAD-PROV-0158-2022 suscrito por el Alcalde Municipal y el Jefe del Departamento de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 8**

“Se aprueba readjudicar la Licitación Pública 2021LN-000001-01, titulada “MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA” a favor de la empresa REPRESENTACIONES PIZARRO Y APÚ S.A, que ajustó su oferta económica a la disponibilidad presupuestaria del periodo 2022 por un monto anual de ¢123.582.712.47, esto conforme lo expuesto en el oficio R-DCA00372-2022, siendo el precio mensual de ¢10.298.559.37 para un costo total de 12 meses de ¢123.582.712.47, con fecha de inicio para el periodo 2022, luego de firmado el contrato, con una duración de un año prorrogable hasta un total de cuatro años.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO XII**

##### **CONTROL POLITICO**

No se conoció.

#### **ARTÍCULO XIII**

##### **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01731-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 778-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo VI.IV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga y el

Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, como se detalla a continuación: “1. Solicitamos a este Honorable Consejo Municipal aprobar que. 2- Se instruya al señor Alcalde para que solicite al Departamento de Ingeniería Operaciones y Urbanismo que realice un estudio de mapeo en las zonas municipales, áreas verdes y ríos que pueden ser reforestados. 3. A la Dirección de Gestión Ambiental se solicita un estudio de árboles autóctonos de cada zona acorde al Mapeo que hará el Departamento que se me menciona en el punto dos, de esta moción para que coordiné con las Empresas que donan árboles, solicitando la cantidad requerida que se necesitan acorde al mapeo que efectuará el Departamento de Ingeniería y que se menciona en el Punto 2 de esta moción. 4. Una vez, que estén los estudios y los árboles en la Municipalidad de inmediato sea enviada toda la información correspondiente al Concejo Municipal para que se inviten a participar a todos los grupos de Scouts del Cantón en conjunto con la Comisión de Asuntos Ambientales, la Dirección de Gestión Ambiental y el departamento de Parques y Zonas Verdes, y se lleve a cabo una reunión para la coordinación, y se pueda programar la calendarización de siembra por distrito. 5. Se solicita la firmeza.” Lo anterior a fin de que procedan de conformidad con el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01736-2022**, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 764-2022, con fecha del 13 de abril del presente año, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril del 2022, Artículo V.I donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 03-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 3 (...) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01733-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero y al Jefe a.i Departamento de Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 769-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo V.V donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración como se detalla a continuación: ACUERDO N° 7 “POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE

HONARABLE CONCEJO MUNICIPAL: 1. Realizar las correcciones de forma, más no de fondo que presente el Manual para el Manejo y Control de Armerías de la Municipalidad de Goicoechea, según se detallan en el subrayado y negrita. Artículo 11 – El armero solo podrá suministrar las municiones que de forma oficial adquiera la institución y velará porque al finalizar los turnos, cada funcionario...De no cumplirse por parte del funcionario o funcionaria, con la entrega de la munición o el respectivo informe del gasto o extravío, el personal de armería en turno deberá reportar por escrito dicha situación al Jefe de Policía Municipal y levantar el acta correspondiente. Artículo 14 – Para efectos del almacenamiento, custodia y cuidado que se ha de realizar, sobre los chalecos resistentes... Artículo 17 – De ser requerido el ingreso a la Armería o bien el acceso a los gabinetes o cajas de seguridad, y por algún motivo el armero de turno no esté disponible... 2.Adicionar al párrafo primero del Artículo 29 - Los informes semestrales sean remitidos al Departamento de Control de Armas y Explosivos y al Alcalde Municipal, según... 3.Aprobar el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con las correcciones de forma señaladas en el por tanto número uno y de fondo en el por tanto número dos, remitido mediante oficio MG-AG-0173-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, documento que adjunto oficio MG-AG-DJ-099-2022 de la Dirección Jurídica dando visto bueno de revisión del mismo, el cual revisado por esta Comisión dicho Manual se ajusta al MANUAL DE ARMERÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS emitido por el Ministerio de Seguridad Pública. 4. Publicar el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA en el Diario Oficial La Gaceta, 5. Se comunique a los interesados.6. Se solicita la firmeza.” (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01735-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 766-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo V.III donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 05-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, en la cual se aprueba actualización del Reglamento de

Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01729-2022**, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 770-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo V.VI donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto señalando: “1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Pago de 12 años de Auxilio de Cesantía por acogerse a la pensión por vejez** al ex funcionario municipal **Mena Chacón Oلمان**, Puesto **Chofer Mensajero**, Unidad: **Servicios Generales**, cédula **900560416**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH 0426-2022** del Departamento de Recursos Humanos y solicitud de oficio **MG-AG-01278-2022**, suscrito por el Alcalde Municipal.” (sic). Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01739-2022**, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 772-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril del 2022, artículo V.VII donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 11-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 10 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Vacaciones no disfrutadas a la ex funcionaria Jiménez Romero Patricia, cédula 1 1004 0918, Puesto: Oficinista a.i., Unidad: Tesorería, según detalle de liquidación adjunta, oficio DRH-0427-2022 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio MG-AG-01281-2022 del Alcalde Municipal. 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad. 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Se traslada dicho acuerdo con el fin de que proceda como corresponda. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01741-2022**, enviado a la jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 771-

2022 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril del 2022, Artículo V.VII donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 10-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 9: 1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Maroto Valerio Andrés**, cédula **205880121**, Puesto: **Inspector Municipal a.i.**, Unidad: **Auditoría**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0428-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-01282-2022** del Alcalde Municipal. 2. Se comuniquen a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad. 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Se traslada dicho acuerdo con el fin de que proceda como corresponde.

**SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.VIII COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 780-2022**, enviado al Jefe del Departamento de Proveduría, Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril de 2022, artículo V.V, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01746-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 727-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022, artículo III, inciso 4), donde se conoció oficio MG-AG-01560-2022 que contiene DAD 01123-2022. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01748-2022**, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 734-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022, artículo III, inciso 11) donde se conoció oficio MG-AG-01583-2022, que contiene nota DRH 0540-2022. Lo anterior para su conocimiento.

**SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01751-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 739-2022, que

comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022, artículo III inciso 16) donde se conoció oficio MG-AG-01614-2022, que contiene nota DAD 01151-2022. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01754-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 748-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el día 12 de abril del 2022, artículo III inciso 25) donde se conoció oficio MG-AG-01646-2022, que contiene nota DAD 01132-2022. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XIII COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 795-2022**, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el día 18 de abril de 2022, artículo VII.III adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XIV COPIA VECINOS DE IPIS DE GOICOECHEA**, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, Nosotros los abajo firmantes y vecinos de Ipís de Goicoechea constituidos como Asociación Especifica Pro Mejoras del Complejo Deportivo Rodrigo Facio Ipís, queremos saludarlos y a la vez informales y solicitarles lo siguiente: \* Ipís es uno de los distritos de mayor desarrollo y crecimientos poblacional y de habitacional, siendo uno de los más poblados de Costa Rica, con una población aproximada de 35,000 habitantes. Sus barrios se concentran en zonas de muy alto riesgo social. \*Sus infraestructuras deportivas son muy escasas y la poca existentes se encuentran muy deterioradas o en abandono. \* Hace más de cinco años, las instalaciones deportivas “Cancha de fútbol” de la Colonia Rodrigo Facio, se encuentra cerrada. Por diferentes motivos, unas veces por su mal estado y otras por reparaciones y por lo visto no se sabe cuándo lo podrán abrir por no contar con los servicios necesarios como agua, ya que, según versiones extraoficiales, se debe una millonada. \*Nuestro grupo desde hace más de 4 años se ha preocupado de cuidar y dar mantenimiento a las áreas deportivas de dicho campo. Hasta hace un tiempo que por la pandemia y órdenes gubernamentales suspendimos las actividades. \*Actualmente nuestro grupo se

encarga de darle seguridad en el día al campo deportivo, ya que durante la noche el comité paga un guarda. Por último, deseamos informarles que durante los últimos años el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea y siguiendo directrices han nombrado sub-comité de deportes de Ipís, los cuales sus miembros se presentan las primeras sesiones y luego se han retirado. Ya que en la mayoría de oportunidades eligen miembros que no son vecinos o desconocen del deporte y lo hacen solo por petición de ciertas figuras políticas. Ejemplo de esto es el actual de los cuales solo se presentan 2 o 3 de ellos. De los demás nadie los conoce. En vista de lo expuesto anteriormente solicitamos a su estimable comité se nos brinde la oportunidad de administrar este complejo deportivo, para impulsar el deporte distrital ya que somos vecinos de más de 50 años de residir en este lugar, aparte de que siempre hemos sido deportistas y nos hemos mantenido interesados en darle mantenimiento desinteresadamente. La apertura de este campo nos permitirá establecer una fecha para partidos de fútbol y competencias atléticas y realizar ferias de mujeres emprendedoras del distrito. Para tal efecto nos comprometemos en cumplir y acatar todas las disposiciones del Comité no sin antes manifestar que, estamos representado a un grupo de padres de familia, vecinos de nuestro distrito, los cuales están presionando para que sus hijos tengan donde practicar el deporte, haciéndonos saber que, de no llegarse a un acuerdo, ellos tomaran otras medidas de presión. Como dato importante es que nuestro grupo está interesado en coadyuvar para llegar algún arreglo con altos funcionario de A&A los cuales uno de ellos es Ingeniero y baso su tesis sobre los mantos acuíferos de Ipís y estaría anuente en colaborar en el proceso de recolección de ese líquido y utilizarlo en el campo deportivo. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01795-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Director de Ingeniería y Operaciones y a la Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 791-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022 celebrada el día 18 de abril de 2022, artículo VII.I donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidores Suplente Nicole Mesen Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran,

William Rodríguez Román, Carlos Calderón Rodríguez, Rodolfo Muñoz Valverde, Xinia Vargas Corrales, como se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01792-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 792-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022 celebrada el día 18 de abril de 2022, artículo VII.III donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Xinia Cargas Corrales y Carlos Luis Murillo Rodríguez) el Por Tanto de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Durán, Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Durán, Regidores Suplente , como se detalla a continuación: “Por tanto: Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:1. Se apruebe el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea detallado en el considerando 3 de la presente moción. 2.

Este reglamento deroga cualquier disposición reglamentaria anterior. 3. Se publique en el Diario Oficial la Gaceta y rige a partir de su publicación. 4. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. 5. Se solicita la firmeza.” Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01801-2022**, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo Oficio SM ACUERDO 787-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el día 18 de abril de 2022, artículo VI.V donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 17-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración como se detalla a continuación: ACUERDO N° 7 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:1. Aprobar el CARTEL para la contratación administrativa de “PROFESIONAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL PARA ASESORAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS” y se instruya a la administración para que proceda en consecuencia. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01796-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 790-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el día 18 de abril de 2022, artículo VI.VIII, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 13-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual se aprueba el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2022 (PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755), por la suma de noventa y cuatro millones trescientos veintitrés mil treinta y dos colones con 25/100 (¢94.323.032.25). Lo anterior para que procesa según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con veinticinco minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría